



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019.

(18)

En la Ciudad de Palencia, el diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Mario SIMÓN MARTÍN; D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA y D^a Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia; D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D^a M^a de los Ángeles ARMISEN PEDREJÓN; D. Luis Miguel CÁRCCEL CÁRCCEL; D^a Laura LOMBRANA ARREAL; D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO; D. Víctor TORRES ALBILLO; D^a Raquel MARTÍN LORENZO; D. Juan Antonio M. MARCOS GARCÍA y D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP; D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO; D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN; D^a Judith CASTRO GÓMEZ; D. Luís Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ; D^a M^a de los Reyes BODERO JORQUES; D. Álvaro BILBAO TORRES; D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a Marta FERNÁNDEZ SUÁREZ; D. Orlando CASTRO TRIGUEROS y D^a Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE; D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX; D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia; asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal.

A las doce horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 20 de noviembre de 2019 y de la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2019.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 20 de noviembre de 2019, y de la sesión extraordinaria, celebrada el día 2 de diciembre de 2019.

HACIENDA. -

- 2.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria nº 37, del ejercicio 2019.**

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 16 de diciembre de 2019.

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/01/2020	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/01/2020	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	319e20fafd164de0b84c49807f759212001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



→ N° 37/2019, aprobada por resolución n° 2019/8493, de 19 de noviembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria n° 38, del ejercicio 2019.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 16 de diciembre de 2019.

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

→ N° 38/2019, aprobada por resolución n° 2019/8974, de 4 de diciembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

4.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria n° 39, del ejercicio 2019.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 16 de diciembre de 2019.

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

→ N° 39/2019, aprobada por resolución n° 2019/9129, de 11 de diciembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

5.- Aprobación de expediente de reconocimiento extrajudicial de obligaciones n° 5/2019.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 16 de diciembre de 2019.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Intervenciones. En primer lugar, la Portavoz de Ganemos.

Dª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Hola. Buenos días. Queríamos simplemente señalar la falta de diligencia en el trabajo que hace que muchas veces se acabe pagando tarde. Nada más. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Intervención había solicitado el Portavoz del Partido Socialista.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Buenos días. Una vez más se nos trae aquí, al Pleno, para reconocer una serie de obligaciones que nacen de unas facturas o de unos contratos que no tienen consignación. La propia Intervención

Firma 2 de 2
Mario Simón Martín
Alcalde Presidente
13/01/2020

Firma 1 de 2
Carlos Aizpuru Busto
Secretario General
13/01/2020

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	319e20fafd164de0b84c49807f759212001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

habla, como siempre, que no se motiva adecuadamente por qué los gastos no fueron tramitados correctamente en el ejercicio de las fechas de las facturas, ni se acredita que los precios se ajusten a precios de mercado. Dice el informe que se han incumplido las normas sobre tramitación y aprobación de los gastos contenidos en la legislación sobre contratación de las administraciones públicas en las bases de ejecución del presupuesto de esta Entidad y en la legislación reguladora de las haciendas y los presupuestos locales, y habla entre los motivos de incumplimiento dice que hay quince facturas de las veinte correspondientes a gastos de ejercicios anteriores que han sido registro el contable durante el presente ejercicio, las otras cinco facturas se registraron en el ejercicio correspondiente, pero no fueron tramitadas adecuadamente por los servicios afectados. La posición tradicional que este grupo había adoptado respecto del reconocimiento extrajudicial de obligaciones, había sido siempre el votar a favor, puesto que, claro, una vez que están prestados los servicios y entregados los bienes, objetos de los contratos, con independencia de que haya o no haya consignación presupuestaria hay que pagarlo, evidentemente. Pero, ya en el Pleno anterior votamos que no porque no se nos decía, en aquel momento, dos facturas importantes, y seguimos sin saberlo quién contrató aquellos servicios y por qué precio. A estas fechas seguimos sin saber, sin tener noticias de aquellas facturas y nos veremos obligados a presentar por escrito para que se nos informe sobre esos extremos porque nos parecen gravísimos. Pero, si hubiera sido un caso puntual, un caso excepcional, un caso por falta de diligencia, como apunta la Portavoz de Ganemos, falta de diligencia de algún servicio o del equipo de gobierno, podría pasar, pero el problema está en que se está asentando en este equipo de gobierno una manera de trabajar, en relación a la contratación administrativa, que despreja la Ley, no la cumple para nada, estamos observando últimamente, ya no contratos de menor entidad, menor cuantía, sino contratos potentes, como puede ser el contrato de recogida de cartones y papeles, en los cuales, por las noticias que tenemos, que se nos dio en la Junta de Gobierno, al parecer el contrato se ha hecho de forma verbal, al margen, totalmente, de la Ley que regula la contratación en el sector público. Nos parece muy grave y alguien tiene que responder de esta manera de trabajar del equipo de gobierno, y lo anunciamos de que alguien va a tener que responder de esto, porque no se puede contratar servicios por parte de esta Administración, despreciando la Ley, no se puede, no es admisible y Vds. lo saben perfectamente, han tenido tiempo de sobra para ir formalizando los contratos, para ir preparando los contratos, para cuando llegara el momento en el que se pusiera fin al que, en aquel momento, existía, hubiera una continuidad sin traumas, pero no, no, no, no, no, no es la falta de dejación, es que es la manera de trabajar de este equipo de gobierno en la contratación administrativa y eso va a tener una respuesta y contundente, para no llevarnos a engañarnos luego, para no llevarnos a engaños. Por lo tanto, nosotros no vamos a ser partícipes, de ninguna manera, de esta manera de trabajar, porque tenemos abierta todas las vías, creemos que hay que dar un paso hacia adelante y poner coto a lo que se viene haciendo. Pensábamos que se iba a normalizar la situación, que iba a haber un compás o un periodo de adaptación del nuevo equipo de gobierno a la situación que se encontraba en el Ayuntamiento, que se supone que era de normalidad, pero, que por lo que se nos dijo o que se dice en la última Junta de Gobierno, era anormalidad y que necesitaba el Alcalde un tiempo para poner orden en esa situación. Vemos que no es así, que sigue manteniendo y agravándose la situación y, por eso, nosotros vamos a votar que

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/01/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/01/2020	Alcalde Presidente

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	319e20fafd164de0b84c49807f759212001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



no a este reconocimiento judicial e, insisto, vamos a pensar las opciones que tenemos para poner fin, de una vez por todas, esa manera de contratar, dado que el equipo de gobierno no se aviene a razones. Eso de avenirse a razón es cumplir la Ley. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Doy el turno de palabra al Concejal de Hacienda, en representación del equipo de gobierno, para dar respuesta a la intervención del Partido Socialista.

D. Luis Miguel CÁRCCEL CÁRCCEL, del grupo del PP: Buenos días. El reconocimiento extrajudicial que aquí presentamos, son facturas, como bien ha dicho, quince facturas de las veinte, y lo cierto es que no es el sistema o no debería nunca de ser el sistema habitual el reconocimiento extrajudicial; no obstante, cuando se ha realizado la prestación, como bien ha dicho, de un servicio, pues hay que tramitarlo y hay que asumir el pago de las obligaciones correspondientes. Yo creo que, durante el ejercicio pasado, debido a no disponer de presupuesto y estar en la situación que estuvimos del año particular que había, pues ha habido un incremento de contratos prorrogados; no obstante, el contrato de papel se encuentra presentado en el nuevo pliego en los servicios y pasará en breve, me imagino, por Contratación, para darle salida y realizar cuanto antes la adjudicación. Nada más le puedo decir, y si nos solicitan informes sobre cualquiera de los reconocimientos que ha habido, pues lo informaremos desde el equipo de gobierno, informaremos sobre ellos.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Segundo turno de intervenciones. Tiene la palabra el Portavoz, D. Carlos.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Vamos a ver, hay dos maneras de hacer las cosas y lo sabemos perfectamente y el equipo gobierno lo sabe, cumplir la Ley o no cumplirla, ya está, no hay términos medios. No se está cumpliendo la Ley por parte de este equipo de gobierno, no se está cumpliendo, se está contratando de forma verbal y eso está prohibido. Cuando con la empresa que se ha contratado ahora la recogida de papel y cartón presente la factura, es que van a tener que venir aquí otra vez, a nosotros, a pedirnos que reconozcamos esa obligación y se le pueda pagar. Evidentemente, es una anomalía, creo que deben reconocerlo, y es una anomalía que no se le puede imputar a nada, sino, simplemente a la dejadez del equipo de gobierno, a las cosas mal hechas. Es una falta de diligencia, es la dejadez, es la abulia; es decir, bueno, pues, vamos tirando y cuando se acerque el problema, tomar solución. Claro, la solución es la urgencia cuando se pone de manifiesto por parte de algunos concejales de este grupo, que es vergonzoso lo que está sucediendo en la ciudad con el papel y el cartón, van corriendo alguien, se encarga a alguien para que llame a no sé quién y que asuma la recogida, y, luego, ya veremos cómo se paga. Se supone que el concierto del precio del servicio, alguien lo habrá negociado, sin saber cómo, ni por qué se ha contratado a esa empresa, tampoco lo sabemos. Entonces, eso, a nosotros parece gravísimo lo que se ha hecho y es apartarse deliberadamente de la Ley por parte del equipo de gobierno. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues finalizados los dos turnos de intervenciones y no prorrogamos el debate, puesto que de los que estamos hablando aquí es del expediente de reconocimiento extrajudicial, no del contrato y del pliego de papel y cartón, que, como le ha indicado el Concejal de Hacienda, se dará cuenta en la Comisión y pasará por Contratación. En lo que respecta, procedemos a la votación del punto cinco.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/01/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/01/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	319e20fafd164de0b84c49807f759212001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

En cumplimiento de lo señalado en las “Instrucciones para el reconocimiento extrajudicial de crédito y convalidaciones relacionadas con la tramitación de facturas en el Ayuntamiento de Palencia” de 11 de septiembre de 2018, por el Servicio de Contabilidad se ha formado un expediente con las facturas que se han recibido en el marco del procedimiento para el reconocimiento extrajudicial de facturas por el Pleno.

En el mismo se adjuntan los informes-propuesta de los diferentes servicios municipales, junto con las facturas y las actas de conformidad con los suministros o servicios prestados.

Se incorpora diligencia de comprobación en Contabilidad de que las facturas incluidas en el expediente no figuran ni en los ejercicios en que se contraen ni en los ejercicios posteriores como obligaciones reconocidas ni como pagos ordenados ni realizados.

Varias obligaciones de las que se propone reconocer extrajudicialmente se encuentran contabilizadas en los ejercicios 2017 y 2018 como pendientes de aplicar al presupuesto. El reconocimiento de la obligación ha sido propuesto por los diferentes servicios municipales al objeto de evitar un enriquecimiento injusto a favor del Ayuntamiento al haberse llevado a cabo efectivamente las prestaciones facturadas.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de trece votos favorables de los grupos de VOX (1), Ciudadanos-C’s Palencia (3) y PP (9), una abstención del grupo Ganemos Palencia y once votos en contra del grupo PSOE (11), acuerda aprobar el reconocimiento extrajudicial de obligaciones, por importe de 5.195,64 euros, que se relaciona en anexo al expediente.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobada esta propuesta de expediente de reconocimiento extrajudicial.

6.- Dar cuenta del informe de ejecución presupuestaria del tercer trimestre del ejercicio 2019.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 16 de diciembre de 2019.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Intervenciones. En primer lugar, la Portavoz de Ganemos.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Decir que, desde que Ganemos está en el Ayuntamiento de Palencia, se ha venido diciendo lo absurdo e irracional del famoso techo de gasto, que, por otra parte, obstaculiza la labor de

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 2 de 2	13/01/2020	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	13/01/2020	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	319e20fafd164de0b84c49807f759212001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



un ayuntamiento que sí que tiene liquidez, entonces, bueno, que, después de todo, pensamos que es una norma que debería por fin derogarse e intentar que el Ayuntamiento pudiera realizar todo el trabajo que realmente puede y tiene que hacer.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. El Portavoz del Partido Socialista, D. Carlos.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: La regla del gasto a nosotros no nos gusta, evidentemente, no nos gusta esta regla del gasto; es una regla del gasto que firmó el Presidente del Gobierno, El Sr. Rajoy, en su momento, que perjudica... ¿Cuál? Ya, bueno, a lo que iba, que no nos gusta la regla del gasto, que la firmó el Sr. Rajoy, que afecta por igual a ayuntamientos que tienen una economía saneada, como aquéllos que son ruinosos de todo punto, por las razones que sean, sea por responsabilidad en los que las gestionan o por otro tipo de causas, y, no obstante, es una ley y como tal ley, pues hay que cumplirla. Claro, volvemos a lo de antes, el equipo gobierno tiene que cumplir la Ley; entonces, se nos dice por la Intervención que hay un incumplimiento, dice, de un escaso margen del 0,78% del gasto computable y recomienda que se vigile la ejecución del presupuesto de gastos, al objeto de que, cuando llegue el final del ejercicio, no se supere ese límite en la posibilidad de gasto de este ayuntamiento. Por lo tanto, lo que le pedimos desde el grupo socialista, es que vigilen el cumplimiento de esa regla, que se lo exige la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y, también aparece en este informe de septiembre que cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, estimándose una capacidad de financiación de 1.022.100 €, o sea, tenemos un gran superávit ahí, de un millón de euros, que nos parece bien, estamos conforme con que se persiga ese objetivo extrapresupuestaria, pero ya empieza a estar lejos de aquellos 45 millones que teníamos de superávit en los ejercicios pasados. Cada vez se va adelgazando más esto, cada vez se va adelgazando más. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Segundo turno de intervenciones. Si no hay intervenciones, continuamos.

Se da cuenta expediente de Informe de ejecución presupuestaria del tercer trimestre del ejercicio 2019.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

URBANISMO. -

7.- Denegación de la aprobación inicial de la modificación de elementos del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia en el ámbito del PERI Casco Antiguo (URPI-8) Calle Mayor Antigua 69, Ficha 76 del Catálogo de elementos protegidos.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 26 de noviembre de 2019.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Intervenciones. Si no hay intervenciones... Perdón, la Portavoz de Ganemos.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Queremos insistir en que el casco antiguo de Palencia necesitaría un estudio previo de todos los

Firma 2 de 2
Mario Simón Martín
13/01/2020
Alcalde Presidente

Firma 1 de 2
Carlos Aizpuru Busto
13/01/2020
Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	319e20fafd164de0b84c49807f759212001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

edificios para lograr un casco antiguo más homogéneo, aparte de estar a favor de la denegación, claro.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. A continuación, tiene la palabra la Portavoz de Vox.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Buenos días. Pues, nuestro voto ha sido el único contrario en la Comisión de Urbanismo y rompe la unanimidad del resto de los grupos y queremos hacerlo para poner de manifiesto y advertir y para que no pase, sin pena ni gloria, por el Pleno la situación que se vive en el casco de Palencia que, por supuesto, hay que conservar, que, por supuesto, hay edificios magníficos, pero que también los edificios catalogados en un catálogo de hace doce años, no responden al estado de conservación, ni a las, digamos, la necesidad de mantenimiento y tenemos también que darnos cuenta que, aunque, en algunos casos, hay edificios magníficos, esto no es la Plaza del Obradoiro de Santiago de Compostela, que haya que mantener absolutamente todo, porque el mercado inmobiliario no es capaz de hacerlo. Y quiero poner de manifiesto también, pues, como es un expediente que empezó el día 27 de marzo del 2018, este expediente se inicia en el Ayuntamiento el 27 de marzo del 2018 y se va a resolver hoy que es 19 de diciembre del 2019 y por la campana no se resuelve en el 2020. En efecto, como ha leído el Secretario, la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, emite informe en julio de este año, en el mes de julio, y no llega a la Comisión de Urbanismo hasta noviembre, el 26 de noviembre. Esto pone de manifiesto los plazos que se manejan en este Ayuntamiento para tramitar un expediente, respecto del cual hay mucha gente detrás que trabaja, el sector de la construcción es un sector importante en Palencia, hay muchas familias trabajando y que dependen de este sector. Y, por lo tanto, es evidente que hay que cumplir la Ley, hay que exigir el cumplimiento, pero lo que no se puede es entretener a la gente en expedientes a lo largo de casi dos años para llegar a la denegación. Y también queremos poner de manifiesto, que es necesario hacer una revisión del Plan Especial de Reforma Interior y que debe ser otro de los asuntos que, como el Guadiana, aparece y desaparece por el Ayuntamiento y lleva ya, esto es como el monstruo del Lago Ness, en el Ayuntamiento hay monstruos que aparecen, desaparecen y no se no se soluciona nunca, todo el mundo ha oído hablar de él, pero nadie lo ha visto. Y ya, en una comisión de urbanismo, del mes de abril, se preguntó por el PERI del Casco y la Corporación anterior recibió la información de que sí, de que se estaba tramitando, y que se estaba en ello, que se estaba haciendo, el caso es que llevamos aquí ya unos cuantos meses y no se sabe nada de cómo está la tramitación de ese expediente, y a través de la revisión de los edificios catalogados en el PERI se podrá evaluar qué edificios tienen que seguir manteniendo esa protección y qué edificios no, porque, claro, el que el Ayuntamiento exija a los propietarios que mantengan los edificios en debidas condiciones de higiene, ornato y seguridad, porque así lo determina la Ley, no significa que se pueda exigir a todo el mundo que un edificio que está ruinoso, porque si éste lleva ya once años catalogado, no se ha hecho nada, ahora mismo es un edificio en ruina, evidentemente nada se va a hacer, la Administración, en este caso, la Comisión de Patrimonio exige mucho, pero no da nada, no tiene dinero, no da nada, exige, pero no da, y, al final, eso lo que termina siendo es un foco insalubre y de ratas en un barrio. Por lo tanto, creemos que

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/01/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/01/2020	Alcalde Presidente

CIF: P3412000F - Plaza Mayor 1 - 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 319e20fafd164de0b84c49807f759212001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



se tiene que impulsar desde Urbanismo, además con urgencia, la revisión del PERI, hacer una revisión de los edificios catalogados, con un ojo crítico, y no pensar que tenemos aquí la fachada del Obradoiro y las esculturas del maestro Mateo, sino hacerlo con un poco más de un criterio más económico para que se pueda mantener o que se repliquen las fachadas pero que no se obligue a mantenerlas, porque es muy caro y, sobre todo, que no se paralizen los proyectos que hay urbanísticos en la ciudad porque es también un sector económico que hay que cuidar y, sobre todo, y, una vez más lo decimos, siempre que tenemos ocasión lo decimos, que se agilice, no es de recibo que un expediente esté casi dos años para llegar a esta situación. De ahí que, aun sabiendo que el urbanismo es una ciudad reglada, nuestro voto es en contra para poner de manifiesto todo eso en manera testimonial; es decir, que va a salir adelante la denegación porque así lo determina la Ley, pero cuando las Leyes no se ajustan a las personas, hay que cambiarlas y, en este caso, el PERI hay que cambiarlo. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. A continuación, tiene la palabra el Concejal de Urbanismo, D. Luis Fernández.

D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, del grupo del PP: Buenos días a todos. En principio, un poco en contestación a los dos miembros, tanto de Ganemos, como de Vox, decirles que se está tramitando ya la redacción de la modificación, sobre todo, del ámbito y de los elementos de protección del casco histórico; es un documento complejo y cada día más porque la legislación, la normativa exige cada vez más cosas por los posibles recursos que suele haber y en lo referente a la protección de los elementos, de algunos de los elementos como el que nos trae aquí en esta denegación de la aprobación inicial, señalar que se trata de un edificio que ya estaba protegido, en su día, en el Plan General del 99, luego se mantuvo la protección en el 2008, en el Plan General de 2008 y, supongo, que tanto en uno como en otro plano, en otro documento, en su día supongo que los propietarios alegarían el mal estado o de más de conservación, pero a criterio de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, estimó que esos edificios, que ese edificio concretamente debía protegerse, porque lo que pretende ahora es modificar el grado de protección de uno a dos, que quiere decir derribar el edificio en vez de sustituirle. Ahí, el Ayuntamiento poco podrá hacer; o sea, poco puede hacer porque es vinculante el informe previo de la Comisión de Patrimonio Cultural. Y en lo referente a los tiempos de tramitación, ya digo, este expediente, como otros, que como vienen viciados de inicio, quiero decir, si un edificio tiene un tipo de calificación, es como si ahora decimos que un edificio tiene tres plantas y queremos que sea de siete, pues, más o menos, en la normativa dice que tiene que protegerse, que el grado de protección es 1, y, entonces, pretender hacer otro tipo de cosas, cuando, a lo mejor, eso ya, previamente, se ha suscitado en el planeamiento general, pues, evidentemente, es darse de cabezas contra un muro y, entonces, no es que dure un año, es que puede durar cinco años, diez y los que haga falta, porque, digamos que eso, como no depende del Ayuntamiento, se va a estrellar siempre con el informe favorable, si nos hubiera traído un informe favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio, incluso la posibilidad de haber declarado en ruina el edificio, pues, a lo mejor, estaríamos hablando de otra cosa, pero lo demás no se puede hacer, es lo que hay. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchísimas gracias. A continuación, tiene la palabra D. Luis Muñoz, en este caso, Portavoz del Partido Socialista.

D. Luís Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Buenos días. Muchas gracias Sr. Alcalde. Vamos a ver, el tema de las protecciones, desde el grupo

Firma 2 de 2	13/01/2020	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Secretario General	13/01/2020	
Carlos Aizpuru Busto		
Firma 1 de 2		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	319e20fafd164de0b84c49807f759212001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

municipal, desde hace ya unos cuantos años, nosotros propusimos la revisión del PERI del Casco Viejo y el PP y Ciudadanos se opusieron frontalmente ¿Y por qué propusimos la revisión del PERI del Casco Viejo? Porque había un goteo casi continuo de propuestas como ésta, de querer revisar la modificación, de rebajar protecciones, etc..., o ninguna protección. Nosotros ante esa avalancha, me acuerdo que fue una propuesta de cinco edificios para hacer todo eso, lo que dijimos que ése no era el sistema de ir uno por uno, sino lo que hay que hacer es que, efectivamente, el PERI del Casco Viejo ya se nos ha quedado un poco antiguo, como el propio casco, y habrá que hacer una revisión del PERI de Casco Viejo, y, entonces, hay que hacer una revisión general de todos los edificios, no como se propuso, cinco edificios que el propio Patrimonio negó esa aprobación sólo para cinco edificios, y por eso fue lo de proponer la revisión general del PERI del Casco Viejo. Y, luego, en cuanto el tema, por ejemplo, que dices, bueno, aquí no tenemos el Obradoiro de Santiago, bueno, pero son nuestros obradoiros; por ejemplo, hace poco ha habido un congreso con la tierra de tapial, dice, bueno, la arquitectura de adobe es el obradoiro, no, pero es nuestro patrimonio cultural, es lo nuestro. En este caso, los edificios con su diseño de hace años, es nuestro patrimonio cultural y hay que protegerlo, lo que se pueda y como se pueda. Y, además, luego, en esa revisión, seguramente, se pueden cambiar muchos criterios que, como siempre en la historia de la protección del patrimonio, a lo largo de la historia, se han ido cambiando los criterios de protección, qué se debe proteger o cómo se debe proteger, por eso lo que hay que hacer es una revisión general del PERI del Casco Viejo. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Sí le voy a realizar una matización D. Luis a este respecto, porque tanto el Partido Popular, como Ciudadanos, en la pasada legislatura, no votaron en contra de realizar, no, les indico, no votaron en contra de realizar un plan general, lo que sí que se votó es, en primer término, finalizar esa modificación parcial, que afectaba a unos edificios, y se dijo primero acabamos y solucionamos esta modificación parcial y actuamos sobre esos edificios, cuyos expedientes ya están, y una vez finalizado, en las manifestaciones que aquí se hicieron por la Concejal de Urbanismo en esa época, María Álvarez y el Portavoz de Ciudadanos, D. Juan Pablo Izquierdo, dijeron que primero se finaliza esas trece actuaciones, esas fichas, y, posteriormente, nadie puso objeciones a realizar un plan general de ordenación urbana del casco antiguo. No sé si hay un segundo turno de intervenciones. Tiene la palabra de la Portavoz de Vox.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sí, muy breve. No quiero que se malinterprete, por supuesto que hay que afrontar la conservación de todo lo que hay que conservar que es mucho y muy bueno, pero eso, a veces, lo óptimo es enemigo de lo bueno, y persiguiendo el óptimo de que no se toque una piedra, como podía ser el caso de la fachada del Obradoiro, pues se dejan caer edificios porque no se pueden mantener, porque los propietarios, los promotores no pueden mantenerlos y terminan siendo unos focos insalubres de ratas, que, al final, se caen. Y respecto de lo que manifiesta D. Luis, pues la verdad es que me preocupa la poca ambición que tiene, el excesivo conformismo. Yo creo que hay que afrontarlo, hay que ser más audaces en la situación, y tenemos ahora mismo unas normas que están encorsetando el desarrollo de

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 2 de 2	13/01/2020	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	13/01/2020	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	319e20fafd164de0b84c49807f759212001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



una ciudad, el poco desarrollo urbanístico que hay de una ciudad que está de capa caída y, por lo tanto, habrá que ir adaptando esas normas a la realidad que tenemos y, sobre todo, en un sector que, ya digo, da de comer a muchas familias y, en este caso, resulta que está aquí el acta de la Comisión de Urbanismo del día 25 de abril de 2019, donde se dice que ya está adjudicado los trabajos de modificación del PERI, pero es que llevamos aquí ya un montón de meses y es que no hemos visto al monstruo del Lago Ness, todavía no sabemos nada. Cuán largo me lo fiáis, con un poco de suerte, a lo mejor, la próxima Corporación lo aprueba. Pues no puede ser, este expediente tendrá unos plazos y son plazos máximos, y habrá que agilizarlo, habrá que verlo, porque, desde luego, es un tema importante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, que cada edificio tenga la catalogación que le corresponde ahora, y no la que le correspondía hace veinte años, porque hace veinte años a saber cómo estaba el edificio que ahora estamos aquí todos, o están ustedes diciendo, porque lo ha dicho la Comisión Territorial del Patrimonio que está estupendo. En fin, que no pase nada, y a ver cuánto mantiene ese edificio en pie, si otros veinte años a que el PERI lo descatalogue. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Intervenciones. Último turno de intervención para D. Luis Muñoz, Portavoz del Partido Socialista.

D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Matizo un poco el tema de la nuestra propuesta de revisión del PERI. Es que nosotros, en ese momento, era el momento idóneo para haberlo aprobado, no esperar a que pasara todo ese proceso de la revisión para cinco edificios, que eso suponía todo un retraso y, por eso, llevamos todo el retraso que llevamos. Si en ese momento ya se hubiera, si de verdad se hubiera aprobado cuando nosotros lo propusimos, todos esos años llevaríamos de ahorro. Seguramente, ya el PERI estaría en este momento aprobado.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchísimas gracias por sus intervenciones.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- Con fecha 27/03/18 se presenta por NUEVA CARTERA SOLAR, S.L., documento de “Modificación Puntual del PGOU de Palencia. Edificio Calle Mayor Antigua nº 69, Ficha 76 del Catálogo de Elementos protegidos, en el ámbito del Peri Casco Antiguo (URPI-8)”, redactado por el Arquitecto D. Francisco Javier Doyague Tejedo.

De conformidad con los informes técnicos emitidos, se requirió al promotor con fecha 05/07/18 a fin de que subsanase y completase el documento presentado.

Segundo.- Con fecha 5 de febrero de 2019, tiene entrada en el Registro Municipal el documento subsanado conforme al requerimiento municipal, presentado por el técnico redactor del documento.

Tercero.- La Arquitecta Jefe de Planeamiento y Gestión Urbanística, emite informe con fecha 22/04/19, en el que analiza el documento presentado, concluyendo que, “a la vista del documento presentado, de la situación normativa y de la declaración de BIC del Conjunto Histórico, considero que la tramitación de la presente propuesta de cambio de catalogación, en la medida que implica una sustitución del mismo, sería deseable que contase previamente con el informe vinculante de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, que en otros casos ha solicitado informe municipal sobre la modificación

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/01/2020	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/01/2020	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	319e20fafd164de0b84c49807f759212001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

propuesta, en el que se ponga de manifiesto la consideración del Ayuntamiento, en cuanto gestor del Conjunto Histórico, sobre la conservación del inmueble. Por todo ello debería pasar a la Comisión Informativa de Urbanismo para su consideración y propuesta.”

Cuarto.- En la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 25/04/19 se da cuenta de la modificación presentada y del informe técnico emitido al respecto.

Quinto.- Por providencia de fecha 14/05/19, la Delegada de Urbanismo, dispuso solicitar los informes previos previstos en los artículos 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL), artículo 153 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL), y Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

Sexto.- En cumplimiento de la citada providencia, se solicitaron, adjuntándose un ejemplar del instrumento de planeamiento a informar, en soporte digital, los siguientes informes:

Administración del Estado

-Subdelegación del Gobierno

-Mº de Energía, Turismo y Agenda Digital. Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información.

Administración de la Comunidad Autónoma

-Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

-Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

-Agencia de Protección Civil

Diputación Provincial.

Séptimo.- Se han recibido los siguientes informes:

-Subdelegación de Gobierno, con fecha de entrada 25/07/19, informe favorable

-Mº de Energía, Turismo y Agenda Digital. Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, con fecha 26/06/19, informe favorable.

-Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, con fecha 27/08/19, informa que procede continuar con el procedimiento, debiendo justificarse las observaciones señaladas en el informe técnico del servicio de urbanismo.

-Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, con fecha de 03/07/19 recibido el 16/07/19, informa desfavorablemente, *por considerar que la documentación*

Firma 2 de 2	13/01/2020	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	13/01/2020	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	319e20fafd164de0b84c49807f759212001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



presentada no justifica, desde el punto de vista de la protección del patrimonio cultural, la conveniencia de rebajar el grado de catalogación del edificio propuesto que forma parte del Conjunto Histórico de Palencia. El mal estado de conservación del edificio no puede ser motivo para rebajar su grado de protección, pues el inmueble fue catalogado en 1999 y se mantuvo su catalogación en la revisión del PGOU 2008, señalándose en ambos documentos que estaba en mal estado-cuestión que no impidió su protección con el grado Ambiental I-sin que ahora se justifique que se hayan producido cambios en los valores culturales que motivaron esta protección urbanística. En cualquier caso, ello no impide la sustitución completa de aquellos elementos puntuales que así lo requieran.”

- Agencia de Protección Civil, con fecha 30/05/19, informan de los riesgos en los que se encuentra afectado el término municipal.

- Diputación Provincial, con fecha 05/06/19, informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia. La aprobación del planeamiento urbanístico corresponde exclusivamente a las administraciones públicas competentes en cada caso, de conformidad con los art. 50 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL) y art. 149 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero, RUCyL).

La aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento general, de acuerdo con el Artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), corresponde al Pleno de la Corporación, resultando preciso el voto de la mayoría absoluta de miembros de la Corporación (art. 47.2.11 LBRL).

Los artículos 58.3 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 169.4 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, establece que la aprobación de las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico se ajustará al procedimiento establecido para la aprobación de los instrumentos que se modifican, siendo por tanto la aprobación inicial de esta modificación competencia del Pleno por mayoría absoluta.

SEGUNDO.- Normativa aplicable. Es legislación de aplicación en la presente tramitación la siguiente: Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (LBRL); Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana; Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL); el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL); el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, aprobado definitivamente por ORDEN FOM/1848/2008, de 16 de octubre; la ORDEN FYM/297/2015 de 1 de abril, por la que se aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Palencia en los ámbitos que no fueron aprobados en la Orden FOM 1848/2008, identificados como PERI-3 Ferrocarril y Sectores SUZ-13R y SUZND-3-R; y la ORDEN FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico; Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León y el Decreto 37/2007,

Firma 2 de 2	13/01/2020	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	13/01/2020	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	319e20fafd164de0b84c49807f759212001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, así como el resto de la normativa que resulte aplicable.

TERCERO.- Legitimación. La competencia para la elaboración del planeamiento por los particulares está legitimada por el art. 50 de la LUCyL y 149 del RUCyL, correspondiendo su aprobación exclusivamente a las administraciones públicas competentes en cada caso.

CUARTO.- Tramitación. Los artículos 58.3 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 169.4 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, establece que la aprobación de las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico se ajustará al procedimiento establecido para la aprobación de los instrumentos que se modifican.

El art. 154 del RUCyL regula la aprobación inicial del planeamiento urbanístico, estableciendo en su apartado 2, que el Ayuntamiento, puede acordar la aprobación inicial del instrumento o denegar motivadamente la misma, debiendo justificarse indicando las determinaciones o documentos que incumplan lo dispuesto en los instrumentos de ordenación del territorio y planeamiento urbanístico aplicables y demás normativa urbanística en vigor.

De conformidad con los artículos 52.4 de la LUCyL y 153 del RUCyL, previamente a la aprobación inicial, el Ayuntamiento debe solicitar los informes exigidos por la legislación sectorial del Estado y de la Comunidad Autónoma, que serán vinculantes cuando así lo determine la legislación sectorial, pero sólo dentro del ámbito competencial que justifique su emisión.

Se solicitaron y recibieron los informes previos que constan en los antecedentes de hecho sexto y séptimo del presente informe.

QUINTO.- Informe de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

La Ley 12/2002 de 11 de julio de Patrimonio Cultural de Castilla y León, establece en su artículo 37.1 "La aprobación definitiva de cualquier planeamiento urbanístico que incida sobre el área afectada por la declaración de un inmueble como Bien de Interés Cultural requerirá **el informe favorable** de la Consejería competente en materia de cultura".

Por Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, se crea la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León como órgano encargado de velar por la protección y conservación de los bienes que integran el Patrimonio Cultural de Castilla y León, que dependerá de la Dirección General competente en materia de Patrimonio y Bienes Culturales y extenderá sus funciones a todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León.

CIF: P3412000F - Plaza Mayor 1 - 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 2 de 2	13/01/2020	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	13/01/2020	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	319e20fafd164de0b84c49807f759212001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Entre sus competencias, que se establecen en el artículo 7 del citado Decreto 37/2007, se incluye en el apartado 2 la emisión de informe en los siguientes supuestos, a) En la aprobación, revisión o modificación de cualquier instrumento de planeamiento urbanístico de municipios con población igual o superior a 20.000 habitantes, cuando incida sobre el área afectada por la declaración de un inmueble como Bien de Interés Cultural.

Asimismo, el citado Decreto 37/2007, en su capítulo VII regula los informes a emitir en materia de planeamiento urbanístico, estableciendo en el artículo 90. 1 “La aprobación, revisión o modificación de cualquier instrumento de planeamiento urbanístico que incida sobre el área afectada por inmueble incoado o declarado Bien de Interés Cultural o Inventariado, requerirá con carácter previo a su aprobación definitiva **informe favorable** de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural o en su caso de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.”

La Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, establece en su artículo 9 el alcance y vinculación de los informes previos, por lo tanto:

-El alcance de los informes se limita al ámbito competencial de las administraciones que los emiten. Las observaciones que excedan de dicho ámbito podrán no ser tenidas en cuenta por las administraciones con competencias urbanísticas.

-Los informes se entenderán favorables, sin perjuicio de las prescripciones que contengan, salvo que hagan constar expresa y motivadamente su carácter desfavorable, el cual sólo podrá afectar a las cuestiones respecto de las cuales el informe resulte vinculante.

-Los informes no tendrán carácter vinculante, salvo que una disposición normativa se lo atribuya expresamente. En concreto, los siguientes informes son vinculantes en el ámbito de las competencias de la de las administraciones que los emiten:

.....
 -Informe de los órganos de la Administración de la Comunidad competentes en materia de patrimonio cultural (Comisión Territorial de Patrimonio Cultural y de las Comisiones de Patrimonio Cultural de Castilla y León); este informe debe ser expresamente favorable.

El Informe emitido por la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, con fecha 3/07/19, recibido en este Ayuntamiento con fecha 16/07/19, respecto a la presente modificación del planeamiento es **desfavorable**, “por considerar que la documentación presentada no justifica, desde el punto de vista de la protección del patrimonio cultural, la conveniencia de rebajar el grado de catalogación del edificio propuesto que forma parte del Conjunto Histórico de Palencia. El mal estado de conservación del edificio no puede ser motivo para rebajar su grado de protección, pues el inmueble fue catalogado en 1999 y se mantuvo su catalogación en la revisión del PGOU 2008, señalándose en ambos documentos que estaba en mal estado-cuestión que no impidió su protección con el grado Ambiental I-sin que ahora se justifique que se hayan producido cambios en los valores culturales que motivaron esta protección urbanística. En cualquier caso, ello no impide la sustitución completa de aquellos elementos puntuales que así lo requieran.”

Firma 2 de 2	13/01/2020	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	13/01/2020	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	319e20fafd164de0b84c49807f759212001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Dicho informe fue notificado por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Castilla y León, con fecha 04/07/19, al interesado, Nueva Cartera Solar, S.L., siendo recibido por éste con fecha 12/07/19. Desde dicha Comisión nos han informado que no se ha presentado recurso de alzada en el plazo establecido de un mes contra el acuerdo adoptado.

En conclusión, en la presente modificación de planeamiento el informe emitido por la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, es preceptivo, es decir es obligatoria su solicitud por imperativo legal y además es vinculante, obliga, al Ayuntamiento a resolver en el sentido informado, por lo tanto, al ser desfavorable, no procede aprobar inicialmente la modificación propuesta.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos favorables de los grupos de Ganemos Palencia (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), con un voto en contra del grupo VOX (1), adopta el siguiente acuerdo:

Denegar la aprobación inicial de la “modificación puntual del PGOU de Palencia. Edificio Calle Mayor Antigua, nº 69, Ficha 76 del Catálogo de elementos protegidos, en el ámbito del Peri Casco Antiguo (URPI-8)”, solicitada por NUEVA CARTERA SOLAR, S.L., en base al informe desfavorable de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, de 3 de julio de 2019.

8.- Aprobación inicial de la actualización del Mapa de Ruidos del municipio de Palencia.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 26 de noviembre de 2019.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Turno de intervenciones. Iniciamos por la Portavoz de Ganemos.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Nos preguntamos hasta qué punto va a tener aplicación este estudio, ya que parece que todos los temas relacionados con el medio ambiente se están convirtiendo en un catálogo de planes sin fin y para muestra tenemos también el plan de movilidad que se aprobó, no se aplicó, y ahora tenemos que esperar también a que se elabore la estrategia. Simplemente manifestar esa duda. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. La Portavoz de Vox.

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 2 de 2	13/01/2020	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	13/01/2020	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	319e20fafd164de0b84c49807f759212001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Lo vamos a apoyar, porque vamos a votar a favor, pero sí que creo que, permítaseme la ironía, de que de aquí a cincuenta ó sesenta años, si seguimos así, tanto desde las instituciones, como desde la sociedad civil, en general, el único ruido posible aquí va a ser el de los grillos. La Ley del Ruido está muy bien, pero es que se están aplicando las mismas leyes en las grandes ciudades que en las medianas, que en las pequeñas, que en los pueblos y yo compruebo, como Secretaria e Interventora de un pueblo, que se piden hasta informes de ruido para núcleos donde viven cuarenta personas y se le obliga al técnico y, sobre todo, al señor que tiene que pagarlo, a pagar un informe de los ruidos y llega a ser verdaderamente ridículo. En este caso, cuesta este informe 40.000 €, que, a lo mejor, se podían destinar a incentivar la actividad económica de la ciudad, pero que por mor de unas leyes que hay que aplicar y que seguro que a los que viven en la Gran Vía de Madrid les viene de perlas, pero para una ciudad como Palencia, el ruido que hay es limitado, no digo que no exista, pero que quizá tenemos otras prioridades y que por un seguidismo legislativo de café para todos, se nos obliga a gastar un dinero que, a lo mejor, se podía dedicar a otros mejores fines. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Si no hay más intervenciones, procedemos a la votación.

De conformidad con el informe del Ingeniero Industrial Municipal, los informes unidos al expediente y con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de los grupos de Ganemos Palencia (1), VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), adopta el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar inicialmente la actualización del mapa de ruidos del municipio de Palencia.

2.- Someter el expediente a información pública mediante anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en el plazo de un mes puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, de acuerdo con lo previsto en los artículos 19 y 46 de la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León. El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Medio Ambiente de este Ayuntamiento.

DESARROLLO ECONÓMICO. -

9.- Aprobación de la modificación de los Estatutos de la “ASOCIACIÓN RED INNPULSO – Red de Ciudades de la Ciencia y la Innovación-ARINN”.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidentencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Desarrollo Económico y Comercio, de 9 de octubre de 2019.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN,** hace uso de la palabra: Intervenciones. La Portavoz de Vox tiene la palabra.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Nosotros nos preguntamos que esto para qué sirve, porque si ya de por sí hay pocas

Firma 2 de 2	13/01/2020	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	13/01/2020	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	319e20fafd164de0b84c49807f759212001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

administraciones, estamos rodeados de superestructuras que, a su vez, forman las administraciones, que lo único que hacen es llenar a los políticos de reuniones que, al final, no hay tiempo para trabajar en nada, porque estás todo el día de reunión en reunión y que, además, cuestan dinero. Entonces, me gustaría saber para qué sirve. Y después, es curioso, me imagino que como luego, al final, aquí se reúne todo el mundo y está todo el mundo metido, esta asociación tiene, entre otras cosas, la obligación de que sus miembros no tienen que competir entre ellos y es para impulsar el desarrollo de la ciencia, la Ciudad de la Ciencia y la Innovación. Es cierto que en Palencia hay empresas absolutamente punteras, ejemplares y magníficas, a escala internacional; o sea, desde ese sentido vamos bien, lo cumplimos; ahora, de acuerdo con los compromisos de los socios, está el no competir entre ellos y tengo entendido que Valladolid, que seguro que está aquí metido, le falta tiempo para ver como cualquier empresa que se quiere implantar en Palencia, digamos, que hablando en terminología que nos entendemos todos, nos la quieren levantar. Entonces, si ya no sirve para nada, nos cuesta dinero y, encima, no cumplen los socios lo que dice aquí que tienen que cumplir, la pregunta es ¿para qué sirve? Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. A continuación, tiene la palabra la Portavoz del Partido Socialista, Judith Castro.

D^a Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Pues sí, efectivamente, la Red Innpulso es esta red de ciudades de la ciencia y de la innovación, como foro de encuentro de todos aquellos ayuntamientos que pretenden avanzar. Esto es la Red Innpulso, efectivamente. Yo lo que pregunto en esta primera intervención, me gustaría preguntar al equipo de gobierno, a cuáles de las últimas convocatorias de la red que cito a continuación, ha asistido este Ayuntamiento. Por ejemplo, el 21 de junio de este año, voy a decir simplemente cuatro, que son las que ha habido desde que comenzó este mandato hasta ahora, en Alfaz del Pi, en Alicante, hubo una jornada de presentación sobre estrategias de compra pública de innovación en el ámbito municipal, una jornada divulgativa; después, en octubre, la Red Innpulso emprendedores, fue una reunión entre alcaldes y empresas de innovación de toda España, no sé, así a primera vista, en Madrid fue ésta, parece bastante interesante; y, luego, el 14 de noviembre, ha habido un encuentro nacional de la Red Innpulso en Dehesa de Valme, en Sevilla, y el 19 de noviembre, una jornada de intercambio de experiencias de la Red Innpulso y la Red Smart City de ciudades inteligentes. Me gustaría saber, en primer lugar, a cuáles de éstas ha asistido este Ayuntamiento, su Alcalde. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues, evidentemente, lo pregunta porque no hemos acudido a esas reuniones y, efectivamente, si no se ha acudido es porque, lógicamente, se ha estado cumpliendo con otras obligaciones o con otras demandas que había. Lógicamente, el hecho de pertenencia, como consultaba la Portavoz de Vox a esta Red Innpulso, precisamente lo que nos permite y lo que nos mantiene es estando informados de las diferentes convenciones, de los diferentes inventos, de las diferentes iniciativas, así como las normativas aplicables y subvenciones publicadas, encaminadas a las áreas de innovación y, lógicamente, eso es lo que nosotros, al igual que un colegiado en un colegio de abogados, lo que ésta es pagando esa

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/01/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/01/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	319e20fafd164de0b84c49807f759212001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



información preferente y esa información que llega de primera mano, para cumplir con todos los objetivos que tenemos. Desde luego, a día de hoy, todos, la tendencia que hay es el aplicar estos aspectos de innovación a las ciudades y el estar buscando unas ciudades más sostenibles, unas ciudades medioambientalmente más habitables y, entonces, siempre que el equipo de gobierno y cualquiera de los veinticinco concejales que componen la Corporación municipal, considere que la información y las invitaciones que a través de la Red Innpulso se nos hacen y puedan ser de una aplicación práctica en nuestra ciudad, pues, lógicamente, lo que sí que podemos hacer para facilitar esto y para aprovechar más aún nuestra pertenencia, es dar curso, no sólo la invitación que llega al correo de Alcaldía, lógicamente, por la pertenencia, sino lo que podemos hacer es dar curso de estas invitaciones o de estas convocatorias, a través de la propia Comisión y a través de la propia Agencia, en la Comisión de Desarrollo Económico y estudiar ahí la posibilidad de asistir, de quién puede asistir, y del interés o no de acudir a ello y cualquiera de los concejales y de los veinticinco cargos electos este Ayuntamiento de Palencia, si lo vemos interesante y bueno para Palencia, buscamos la manera de asistir, porque para eso pertenecemos y para eso tenemos derecho a ello. No sé si hay alguna intervención más. Pues en el segundo turno de intervenciones y ya ha finalizada la Portavoz del Partido Socialista, Judith Castro.

D^a Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Muy bien, pues, es verdad. La verdad es que tenía la esperanza de haberme equivocado y que sí que se hubiese asistido a alguna, pero veo que no es ésta la cuestión, no ha sido así. La Comisión de Desarrollo lo trató el 9 de octubre, abordó este punto en el orden del día y en esta Comisión, la verdad es que se suscitó un poco de polémica. En primer lugar, D. Urbano Revilla destacó la promoción de la Red, por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y que sus miembros son elegidos por sus méritos. D. Alfonso Polanco recalcó, además de darle la razón a D. Urbano, que, efectivamente, es una red en la que cuesta entrar. Durante el debate que se suscitó en esa Comisión por el escaso aprovechamiento de la Red hasta ahora, y cito textualmente del acta, porque esta pregunta la hizo el grupo socialista sobre en qué había repercutido la Red en nuestra ciudad, así consta en el acta. Y la respuesta fue, hasta el momento no ha tenido un reporte importante; es decir, coloquialmente y allí se oyó de esta manera, se puede decir que no se le ha sacado demasiado partido. Bueno, pues, ante este debate surgido, como bien digo, la posición del equipo de gobierno fue la de esperar que con la aportación económica se incrementara la actividad y pueda merecer la pena y ante tanta duda, nos abstuvimos aquel día, pero no porque dudamos del proyecto, porque hemos nombrado que hay unas cuantas actividades de sobrado interés para Palencia y no porque creamos que los 1.500 € sea una aportación excesiva, que es la cuota que nos corresponde como ciudad mediana; no es por eso, nos abstuvimos aquel día porque dudamos de ustedes y dudamos porque llevamos en esta Red unos años, más de cuatro, y tienen la desfachatez de decir que aún no se le ha sacado rendimiento, porque dudamos que se comprometan a dedicar el 3% de la inversión a compra pública innovadora, tal y como apunta esta Red, entre otras cuestiones, y con los presupuestos que acaban de aprobar, es más que evidente que no tienen esa intención, incluso retiran la partida que incluía I+D+i en su enunciado. Es verdad, dudamos de ustedes, cómo no, nos dan motivos a todos, a nosotros, a todos los ciudadanos, de ello. Retomo ahora la definición de Red Innpulso y es que se acuerdan a los ayuntamientos que pretenden avanzar, ustedes dígnanos qué pretenden, por favor, demuéstrennoslo y aprovechen las oportunidades. De todas maneras, el grupo socialista, por supuesto, siempre dice sí a la innovación.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias por su intervención. A continuación, procedemos a la votación.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/01/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/01/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	319e20fafd164de0b84c49807f759212001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

La Resolución de 17 de octubre de 2014, de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación, del Ministerio de Economía y Competitividad, concedió la distinción a Palencia como Ciudad de la Ciencia y la Innovación. Se reconoce a Palencia un papel fundamental para lograr la cohesión de los agentes de innovación gracias a su cercanía a los ciudadanos, a las empresas y a las instituciones y organismos públicos; realizando un importante esfuerzo para potenciar las infraestructuras innovadoras científicas, tecnológicas y sociales.

La distinción «*Ciudad de la Ciencia y la Innovación*» reconoce a las ciudades líderes que han apoyado inversiones en infraestructuras que favorezcan la sostenibilidad económica y mejoren nuestro patrón de crecimiento basado en el conocimiento y la innovación. Su convocatoria fue publicada el día 27 de junio de 2014 por Resolución de 16 de junio de 2014, de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad.

El Ayuntamiento de Palencia, en sesión plenaria celebrada el 16 de abril de 2015 aprobó los estatutos de dicha asociación.

Con fecha 14 de febrero de 2019, el Pleno de la Red de ciudades de la Ciencia e Innovación ha acordado modificar sus estatutos, en los siguientes términos:

Artículo 2. Domicilio social.

La ARINN fija su domicilio SOCIAL en la calle Marqués de Valdespina nº 1, 48260 Ermua, sede del Ayuntamiento de Ermua, una de las ciudades que ostentan la presidencia de la Red.

Artículo 6. Miembros de la asociación. Condición de socio.

La Asociación Red Innpulso (ARINN) es el reflejo de una apuesta de las Ciudades de la Red Innpulso por la innovación, en todos sus ámbitos, y por el esfuerzo y el trabajo para seguir creciendo e impulsando actuaciones en materia de Ciencia e Innovación.

La pertenencia a la Asociación, implica el compromiso de los ayuntamientos de la Red con la Innovación, a través de la distinción de Ciudad de la Ciencia y la Innovación otorgada por el ministerio, y la aceptación de unas cuotas de participación, que complementan la aportación del Ministerio, permitiendo a la ARINN disponer de una fuente de financiación propia que permitirá abordar un mayor número de actuaciones y proyectos en los distintos ámbitos trabajados dentro de la Asociación.

Las cuotas de participación serán adecuadas en función del tamaño de las ciudades miembro, y su cuantía será establecida y aprobada en el Pleno. Estas cuotas tendrán validez legal de un año, y serán revisadas y aprobadas con periodicidad anual. Su aceptación será requisito indispensable para formar parte de la Asociación.

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 2 de 2	13/01/2020	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	13/01/2020	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	319e20fafd164de0b84c49807f759212001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Incorporación a la ARINN.

Serán miembros de la ARINN todos los Ayuntamientos que pertenezcan a la RED INNPULSO y aprueben su incorporación a la Asociación y la aportación de las correspondientes cuotas de participación.

- Serán causas de baja en la ARINN.
 - La baja en la RED INNPULSO.
 - La expresión de voluntad del ayuntamiento que así lo desee.
 - El incumplimiento de sus obligaciones de pago de la cuota de participación.
 - El incumplimiento reiterado de sus obligaciones apreciado por el pleno a propuesta del consejo rector.

Artículo 7. Derechos de los socios.

Los Ayuntamientos de las ciudades miembros de la Asociación, gozarán de los siguientes derechos:

- Tomar parte en cuantas actividades organice la ARINN de conformidad con sus fines.
- Disfrutar tanto de las ventajas y beneficios que la ARINN puede obtener por su actividad, como de las que el Ministerio actual correspondiente u órgano que lo suceda (en adelante, el Ministerio) otorgue a las ciudades integradas en la Red.
 - Autorización para el uso de la distinción “Ciudad de la Ciencia y la Innovación” en la comunicación y promoción de la Ciudad.
 - Fomento e impulso de PROYECTOS COLABORATIVOS entre las ciudades que se integren como Socios de la Red.
 - Promoción Internacional de las Ciudades de la Ciencia y la Innovación en eventos internacionales relacionados con la I+D+i.
 - Consideración preferente de estas ciudades para la ubicación de instalaciones científicas y tecnológicas de titularidad o participación estatal y priorización de estas ciudades como lugares preferentes, para la organización de congresos y seminarios de los organismos públicos de investigación.
 - Consideración como sedes preferentes para la celebración de eventos globales de la ARINN y/o eventos institucionales, reuniones territoriales de promoción de la Asociación, y celebración de Plenos y reuniones del Consejo Rector.
- Participar, con voz y voto, en el Pleno y, cuando sea miembro de éste, en el Consejo Rector.
- Ser electores y elegibles para cargos de representación y/o cargos directivos.
- Recibir información en el Pleno, sobre los acuerdos adoptados por los órganos de la ARINN.
- Ser informados del estado de las cuentas y del desarrollo de la actividad.
- Expresar libremente sus opiniones en materia de asuntos de interés profesional, y formula propuestas y peticiones a sus representantes, en orden al mejor cumplimiento de los fines de la ARINN.
- Participar activamente en Proyectos de la Red, nacionales y europeos, en los distintos ámbitos en los que se han establecido los objetivos estratégicos de la ARINN: i. compra pública innovadora, ii. Potenciación de las PyMEs, y iii. Proyectos de I+D+i en beneficio de la Sociedad.
- Disfrutar de los beneficios obtenidos de la ejecución de proyectos derivados de la colaboración entre redes y alianzas estratégicas de la Asociación.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/01/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/01/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	319e20fafd164de0b84c49807f759212001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

- Ser oído con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias contra él, y ser informado de los hechos que den lugar a tales medidas, debiendo ser motivado el acuerdo que en su caso imponga la sanción.
- Impugnar los acuerdos de los órganos de la ARINN que estime contrarios a la ley o a los estatutos.

Artículo 8. Obligaciones de los socios.

Los Ayuntamientos de las ciudades miembros de la Asociación tendrán las siguientes obligaciones:

- Cumplir los presentes Estatutos y los acuerdos válidamente adoptados por los Plenos, el Consejo Rector y la Presidencia.
- Cumplir con la aportación de las cuotas anuales establecidas en función del tamaño de ciudad.
- Desempeñar, en cada caso, las obligaciones inherentes al cargo que ocupen.
- Mantener la colaboración necesaria en interés del mejor funcionamiento de la ARINN y de la mayor eficacia de las funciones de su competencia.
- Participar activamente en el desarrollo de las actividades y trabajos desarrollados por los Grupos de Trabajo y en los Proyectos cuando sea requerida su participación.
- Tomar parte en la toma de decisiones de la Asociación, cuando así sea solicitado en Pleno, o por la Secretaría Técnica en nombre de la Presidencia y/o el Consejo Rector.
- Respetar la libre manifestación de pareceres y no entorpecer directa ni indirectamente las actividades de la ARINN.
- Contribuir con su comportamiento al buen nombre y prestigio de la ARINN.
- Colaborar a la consecución de los fines de la Asociación, participando en las reuniones convocadas y los grupos de trabajo que se constituyan.
- Mantener en todo momento el patrón de crecimiento basado en el conocimiento y la innovación que fundamentó la obtención de la distinción de “Ciudad de la Ciencia e Innovación” otorgada por el Ministerio.

Artículo 11. Composición.

Estará formado por los alcaldes y/o alcaldesas, o personas en quien deleguen, de las Ciudades que hayan obtenido la distinción de la “Ciudad de la Ciencia y La Innovación” y hayan aceptado su incorporación a la ARINN. Sendos representantes del Ministerio, Ministerio de Hacienda y de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) participarán en los plenos en base a su representación y papel en la RED INNPULSO, con voz y sin voto.

Artículo 15. Votaciones.

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/01/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/01/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	319e20fafd164de0b84c49807f759212001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Cada miembro de la ARINN ostentará un voto igual y único, adoptándose los acuerdos por mayoría simple de votos de los socios presentes y dirimiendo los empates el voto de calidad de la Presidencia.

La votación será personal y pública, pudiendo ser nominativa, o a mano alzada a iniciativa del Consejo Rector. También podrá ser secreta cuando la gravedad del asunto requiera este tipo de votación, decisión que tomará el Consejo Rector, o al menos, la cuarta parte de los miembros asociados presentes en la reunión.

No cabrá la representación de unos ayuntamientos por otros. En caso de que un Ayuntamiento Socio de la ARINN no pueda asistir al Pleno y desee participar en la toma de decisión de los asuntos tratados en el mismo, podrá delegar su voto en otro ayuntamiento miembro de la Asociación, previa comunicación al Consejo Rector y/o la Presidencia y consentimiento de la ciudad en quien delega, y siempre de forma escrita mediante firma de un certificado de Delegación de Voto.

Artículo 17. Actas.

De cada reunión del Pleno se levantará la correspondiente Acta, en la que se refleje los acuerdos adoptados, así como el resumen de las opiniones emitidas. El acta deberá ser aprobada por el propio Pleno, firmándose por la Presidencia y certificándose por la Secretaría Técnica.

El acta se enviará a todos los socios, por correo electrónico con acuse de recibo, en un máximo de 15 días posteriores a haberse realizado el Pleno. Las disconformidades o modificaciones que deseen llevarse a cabo por parte de los miembros deberán ser remitidas a cualquiera de los miembros del Consejo Rector y aprobadas por la Presidencia. El envío de las disconformidades con el escrito del Acta deberá hacerse en los 15 días posteriores al envío de la misma.

Las disconformidades, aprobadas o no, por parte de la Presidencia, y la nueva acta resultante se presentarán en la próxima reunión que se celebre. Cualquier disconformidad respecto a las modificaciones realizadas se tratará en los mismos plazos y según el procedimiento indicado en el párrafo anterior.

El acta finalmente aprobada goza de fuerza ejecutiva a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo 27. La Presidencia.

La Presidencia será designada por el Pleno, de entre los Alcaldes y/o Alcaldesas de la RED INNPULSO. El cargo podrá ostentarse de manera individual o compartida y tendrá una vigencia de dos años, siendo prorrogable a tres.

A la Presidencia le corresponde ostentar la representación de la ARINN ante toda clase de personas, autoridades y entidades públicas y privadas, convocar las reuniones del Pleno, dirigir sus deliberaciones y ejecutar los acuerdos alcanzados. Asimismo, le compete autorizar con su firma documentos, actas y correspondencia.

La Presidencia de la RED INNPULSO será asimismo la de la ARINN.

Artículo 34. Recursos Económicos.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	13/01/2020
Secretario General	
Carlos Aizpuru Busto	13/01/2020
Firma 1 de 2	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	319e20fafd164de0b84c49807f759212001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

La ARINN carece de patrimonio social. Los recursos económicos previstos para el desarrollo de los fines y actividades de la Asociación serán los siguientes:

- Las aportaciones de sus miembros en concepto de cuota anual de participación anual, en función del tamaño de ciudad (ciudades pequeñas, de menos de 20.000 habitantes, medianas entre 20.000 y 100.000 habitantes, y grandes, de más de 100.000 habitantes). Estas cuotas serán propuestas, revisadas y aprobadas anualmente en Pleno, y su aportación es de carácter “obligatorio” para todos los miembros de la ARINN.
- Las aportaciones de sus miembros que, al margen de las cuotas de participación y de manera independiente y voluntaria, decidan realizar algún tipo de aportación económica.
- Las aportaciones del Ministerio, o de otros organismos de la AGE, CCAA u organismos internacionales.
- Las aportaciones de entidades colaboradoras.
- Las donaciones, subvenciones o aportaciones que pueda comportar su participación en proyectos.
- Los productos de los bienes y derechos que le correspondan, así como las subvenciones, legados y donaciones que pueda recibir en forma legal.

Si la ARINN obtuviese la declaración de utilidad pública deberá cumplir con las obligaciones contables y de auditoría de cuentas establecida en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Desarrollo Económico y Comercio, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veintitrés votos favorables de los grupos de Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), y dos abstenciones de los grupos Ganemos Palencia (1) y Vox (1), acuerda aprobar la modificación de los estatutos de la “ASOCIACIÓN RED INNPULSO - Red de Ciudades de la Ciencia y la Innovación”, aprobados por el Pleno Municipal el 16 de abril de 2015, tal y como acordó el Pleno de la Red de ciudades de la Ciencia e Innovación con fecha 14 de febrero de 2019.

10.- Designación de representante municipal en la Fundación Parque Científico de la Universidad de Valladolid.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Desarrollo Económico y Comercio, de 9 de octubre de 2019.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Si no hay intervenciones... Tiene la palabra D^a Judith Castro.

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/01/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/01/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	319e20fafd164de0b84c49807f759212001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D^a Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Sí, sí que queremos intervenir, porque lo que estamos designando es la elección del cargo de Patrono, aunque un patronazgo no esté asociado a una aportación económica, estamos en la misma situación que en el anterior punto del orden del día, qué intención o expectativas les genera pertenecer a este parque científico si retiran la partida de ayuda de I+D+i para la UVA de 30.000 €, qué pretenden mejorar en la UVA si sus partidos, tanto uno como otro, votan en contra en las Cortes de Castilla y León para colaborar en la puesta en marcha de una residencia universitaria en Palencia, pese a estar aprobada por este Pleno ¿Qué confianza nos puede dar, si su palabra, aquí mismo, no es válida en otros lugares, si ni siquiera se dan a valer entre los suyos? Para nosotros el Campus de Palencia es principal en el progreso de la ciudad, lo creemos, lo apoyamos, lo demostramos a través de distintas iniciativas y apoyos de mociones, de presencia, de contacto; creemos que la necesidad del desarrollo del parque científico, creemos tanto en esta necesidad, que lo llevábamos en nuestro programa, desgraciadamente no lo pudimos desarrollar, pero denunciarnos la retirada de los presupuestos en 2020 porque no lo entendemos, y, fíjense su respuesta que se utilizó en 2019, qué falta de iniciativa, o sea, que no se utilizó en 2019 esa partida, qué falta de iniciativa la de este equipo de gobierno, ¿no? Madre mía. O quizá fue porque el entonces Alcalde Alfonso Polanco no asistía regularmente a los foros propuestos por la Red Innpulso, donde recoger ideas para proponer a la Fundación del Parque Científico, que ya lo dudo que ellos no tengan ninguna, pero, bueno, si es que no es así, pueden proceder ustedes a recomendárselas y proceder a su implementación, la verdad es que no sabemos, todo son suposiciones, porque aquello no ocurrió, y, al final, todo está relacionado, esta rueda, esa rueda que bien encajada nos haría girar, lo conseguirían pronto si encajaran algo ustedes, o seguiremos sin buscar oportunidades, no sabemos, que modificar una tendencia de despoblación es muy complicado, lo sabemos, por eso lo de aprovechar todas las oportunidades, todas, es un mero formalismo este trámite, con lo cual, pues, nada, no queríamos dejar la oportunidad de abrirles un poco los ojos por ver si podemos conseguir algo mejor.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchísimas gracias.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Si me concede un momento la palabra.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Vale. Estaríamos en el segundo turno de intervenciones. Sí, tiene la palabra la Portavoz de Vox en este segundo turno de intervenciones y luego, sí daremos respuesta a las consultas del Partido Socialista.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Antes de que cierre el turno, quería decir que, en las últimas semanas, yo he estado reunida ya dos veces con representantes de la Fundación del Parque Científico, junto con las organizaciones empresariales y la Cámara, porque estamos elaborando un programa de impulso empresarial, que se presentará en su momento, estamos ahora mismo en los inicios y trabajando, porque desde la responsabilidad como Concejal de la Agencia de Desarrollo, creo que tenemos que poner todo en revisión, todo en tela de juicio y todo lo que se está haciendo hay que darle una vuelta, porque esa, no sé si inercia que hay de que las cosas se vienen haciendo o se ha hecho así toda la vida, nos ha traído donde estamos. Entonces, estamos revisando todas las líneas de colaboración que hay, en una muy buena sintonía, con la idea de aunar esfuerzos, aunar recursos económicos y personales de todas las instituciones públicas, de las organizaciones privadas, del asociacionismo empresarial, en este caso, de la Universidad, para alinearnos todos en el mismo sentido y no estar

Firma 2 de 2	13/01/2020	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	13/01/2020	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	319e20fafd164de0b84c49807f759212001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

haciendo todos parte de lo mismo, a veces en contradicción y contraposición. Estamos empezando los trabajos y, por eso, todavía no se ha dado cuenta a ninguna comisión y se dará cuando ya esté más elaborado el programa. Lo que sí que quiero decir respecto del convenio que ahora mismo hay con la Fundación Parque Científico, hasta mayo de 2020 hay un convenio que está en funcionamiento y que también queremos alinear en torno a revisar lo que se está haciendo para que sea práctico, porque los resultados, la verdad, es que no pueden ser más tristes. Así que, estamos trabajando en ello, es lo que puedo decir, que ese convenio está y que no necesariamente por poner más dinero las cosas salen mejor. Hasta ahora estamos viendo que están dedicándose dotaciones económicas que salen del bolsillo de todos los palentinos, que, a veces, vamos a impulso de las presiones, aquí llega alguien y cuanto más extraño sea el nombre de la asociación, más raro sea y más no sé qué, parece como que es más guay y más progresista y más moderno, y al final rascas y detrás no hay nada, lo que hay es un montón de reuniones, que, a lo mejor, no interesa ni ir. Quizá, lo que hay que tener claro es lo que se quiere hacer, dónde se quiere llegar y ponerse en camino, atender lo que se va planteando, a medida que se va avanzando, sumar gente, pero no dispersarnos y disgregarnos a golpe de impulsos de los demás. Simplemente, por dar contestación a lo que estaba planteando respecto de la Fundación Parque Científico. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Yo le doy el segundo turno, no sé si le respondo ahora. Manifiestarles cuatro aspectos en su exposición; la primera, es que hay que diferenciar, una cosa es la UVA y otra cosa es el Parque Científico, punto número uno; punto número dos, la subvención no era de treinta, la subvención al Parque Científico era de quince; punto número tres, no figura en estos presupuestos, porque, precisamente, el Parque Científico ha prorrogado el periodo de justificación del convenio de los 15.000 € a abril o mayo de este año, por tanto, esos 15.000 € ahí están, y la última, sí que lamento que en ésta no me haya preguntado las veces que ya me había reunido con ellos, como Alcalde, que eran dos. Así que, muchísimas gracias. Sí, su última toma de intervención.

D^a Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Gracias. Jobar, cuánto lo siento D. Mario no haberle preguntado, la verdad, se podía haber lucido. Y nada, la verdad es que agradezco mucho que se estén reuniendo y que mantengan el interés por un sector, para nosotros, de verdad, tan importante, porque no deja de ser una población joven que tiene mucho que aportar a la ciudad, que sin querer la tenemos abandonada, porque está en las afueras, que tienen unas necesidades que no estamos cubriendo del todo y que, si se está procediendo a ese acercamiento y se están teniendo esas relaciones, pues, mira, ojalá tengan sus frutos y enhorabuena. Ahora bien, Sra. Lalandia dedicar más dinero a partidas con nombres raros, ayuda I+D+i, Campus de Palencia, UVA, yo no le veo ninguna rareza y dedicar más dinero o menos, no es cero euros, cero euros es nada, no es ni mucho, ni poco, es nada. Entonces, ésa era la cuestión. Y ha habido una cosa que la voy a decir que sí que me ha sorprendido, me ha gustado la respuesta, porque me parece bien el nivel de trabajo que tienen con ellos, pero me ha sorprendido porque usted se cataloga como no integrante del equipo de gobierno y esa respuesta que usted me ha dado era una concejal de equipo de gobierno.

CIF: P3412000F - Plaza Mayor 1 - 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/01/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/01/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	319e20fafd164de0b84c49807f759212001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Y vuelvo a finalizar la intervención, antes de proceder a la votación. Aquí lo que se estaba dictaminando y lo que se propone es que el Alcalde forme parte como representación del Ayuntamiento de Palencia. Eso era únicamente a lo que nos ceñíamos. Y otra matización también, y es que para trabajar por Palencia y para tener iniciativas, se puede ser, estar, apoyar o estar en la oposición al equipo de gobierno. Así que iniciamos la votación para ver si obtengo su respaldo como representante municipal en la Fundación Parque Científico.

Visto el informe propuesta del Coordinador de Desarrollo Económico y Empleo y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Desarrollo Económico y Comercio, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos favorables de los grupos de Vox (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), y una abstención del grupo Ganemos Palencia (1), acuerda designar a D. Mario Simón Martín, como representante del Ayuntamiento de Palencia en la Fundación Parque Científico de la Universidad de Valladolid.

MOCIONES. -

1.- Moción que presenta el grupo político municipal del Partido Popular, en defensa de las libertades educativas consagradas en la Constitución.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

Los padres son los primeros responsables de la educación de sus hijos. Ese papel no puede ser sustituido ni condicionado por el Estado, al contrario, los padres deben tener la seguridad de que el Estado les protege y garantiza sus derechos.

La Constitución Española de 1978 situó el Artículo 27," *Todos tienen derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.*" en su título Primero "*De los derechos y deberes fundamentales*". No fue una decisión casual, sino que respondió a la voluntad de los constituyentes para que ambos derechos se encontrasen en un plano de igualdad y fundamental.

A lo largo de los cuarenta años de vigencia de la Constitución, las diferentes reformas educativas han defendido con mayor o menor pasión ambos derechos, desarrollados y reafirmados también por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

No obstante, el último proyecto de ley del partido socialista- la llamada LOMLOE- cuestiona el primer gran pacto educativo de la Transición al intentar limitar las libertades educativas reconocidas en la Constitución.

Las recientes manifestaciones de la ministra de educación, que a pesar de la abundante normativa y jurisprudencia, entre ellas la Declaración Universal de los Derechos Humanos que en su art 26°.3 establece que " los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos" han generado una gran alarma social por cuanto cuestionan que los padres puedan elegir la educación de sus hijos algo que se materializa cuando las familias eligen un centro educativo y no otro.

Ignora también la ministra que el Art 27°.3 de la Constitución Española establece con claridad que "Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones"

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Palencia, presenta la siguiente:

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/01/2020	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/01/2020	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	319e20fafd164de0b84c49807f759212001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Respetar y defender la Constitución Española y la jurisprudencia emanada del Tribunal constitucional en relación al Art 27º, que sitúan en el mismo plano de igualdad el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, mediante un desarrollo armónico de ambos derechos.

2. Garantizar que los padres, como primeros responsables de la educación de sus hijos, elijan el tipo de educación y el centro educativo donde escolarizar a sus hijos.

3.- Defender la red de centros concertados como garantes de la existencia de una oferta plural complementaria a la red pública, tal y como ha manifestado el Tribunal Constitucional, y por tanto de la libertad de elección de las familias, asegurando la igualdad de oportunidades de las mismas en el ejercicio de este derecho lo que implica que ambas redes, pública y privada-concertada tendrán que tener los recursos necesarios que aseguren este derecho.

4. Promover y respaldar la autonomía organizativa y pedagógica de los centros, respetando el carácter propio de los mismos, para desarrollar proyectos educativos de calidad que puedan responder a las inquietudes y prioridades de las familias con el fin de que estas puedan elegir con total libertad

5. Garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada-concertada como garantes de la libertad de elección de las familias.

6. Respetar y cumplir el Art 27º 3 de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

7. Abandonar cualquier intento dirigido a suprimir la demanda social del Art 109.2 de la LOMCE como factor determinante por parte de las Administraciones a la hora de ofertar las plazas educativas.

8. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España para que, a través del cumplimiento de todos los puntos de esta propuesta, defienda y garantice las libertades educativas consagradas en la Constitución Española.”

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra como grupo proponente el Concejal de Educación, Deportes y Juventud, D. Víctor Torres.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias Sr. Alcalde. Buenos días a todos. Esta moción es muy simple. Es una moción para la defensa de las libertades educativas consagradas en la Constitución. Y es que nosotros creemos que los padres son los primeros responsables en la educación de sus hijos y que ese papel no puede ser, en ningún caso, sustituido por el Estado, es más, que es el Estado el que tiene que garantizar el cumplimiento de este derecho y protegerlo. La Constitución Española de 1978, en su artículo 27, consagra que todos tienen derecho a la educación y se reconoce la libertad de enseñanza, dentro de ese Título Primero de derechos y deberes fundamentales, y no fue una decisión al azar, es ese acuerdo, ese gran pacto al que llegaron nuestros constituyentes. A lo largo de cuarenta y un años de vigencia de nuestra carta magna, las diferentes reformas educativas han llevado a cabo una mayor protección o menor, pero, bueno, siempre han estado ahí abogando por esa cohesión entre esos derechos, incluso la

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 2 de 2	13/01/2020	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	13/01/2020	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	319e20fafd164de0b84c49807f759212001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



jurisprudencia del Tribunal Constitucional, la Sentencia al Tribunal Constitucional 74/2008, que decía que esta libertad de enseñanza se basa en tres pilares; por un lado, el derecho a crear instituciones educativas, como no puede ser otra forma; en segundo lugar, el derecho de los padres a elegir dónde tienen que estudiar sus hijos y en base a qué valores o a qué moral o religión quieren hacerlo, y, en tercer lugar, también el derecho de quienes llevan a cabo personalmente la función de enseñar y desarrollar esta libertad. Lo cierto es que las recientes manifestaciones de la Ministra Celaá, a ustedes no les parecen recientes, les parece más reciente hablar de la norma del Sr. Rajoy del techo de gasto, le parece más reciente también hablar de Franco, cada dos por tres en los plenos, para nosotros sí, hace un mes, es bastante reciente. Bueno, el caso es que estas declaraciones de la Sra. Celaá, pues han inquietado al sistema educativo, ha inquietado también al profesorado, a los directores de los centros e, incluso, a los padres, tanto que ha inquietado hasta la Declaración Universal de los Derechos Humanos, porque se le ha olvidado un artículo 26.3, que pasaba por ahí, que dice que los padres tendrán derecho preferente a escoger tipo de educación que habrá de darse a sus hijos; ignora también la Constitución del apartado tercero de ese artículo 27, que establece con claridad que los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que los hijos reciban la formación religiosa y moral que esté más de acuerdo con sus propias convicciones. Por todo ello, y así de simple, trabajamos aquí, ante la Corporación municipal, una propuesta de acuerdo, una propuesta de acuerdo que es, ni más ni menos, garantizar ese apoyo a las libertades educativas consagradas en la Constitución y que, a su vez, incluye implícitamente apoyar a los docentes de la educación concertada y también ese tipo de modalidad educativa, que puede coexistir perfectamente con una gran educación pública como tenemos. La propuesta de acuerdo se basa simple y llanamente en ocho puntos; el primero, respetar y defender la Constitución Española y la jurisprudencia de nuestro Tribunal Constitucional, máximo garante de nuestros derechos, en este caso, de su artículo 27, que sitúan en el mismo plano de igualdad, el derecho a la educación con el de la libertad de enseñanza, mediante un desarrollo armónico; en segundo lugar, garantizar a los padres, como primeros responsables de la educación de sus hijos para que elijan el tipo de educación y el centro donde quieren que éstos estén escolarizados; en tercer lugar, defender la red de centros concertados como garantes de la existencia de una oferta plural que puede coexistir, insisto, con una red pública, tal y como ha manifestado el Tribunal Constitucional y, por tanto, dar así esa libertad de elección a las familias; en cuarto lugar, promover y respaldar la autonomía organizativa y pedagógica de los centros, respetando su carácter propio; garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial, tanto en la red pública, como privada concertada, como garantes de la libertad de la elección de las familias; en sexto lugar, respetar y cumplir ese apartado tercero del artículo 27 de la Constitución, que lo que hace es obligarnos a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la educación que quieran o una formación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones; en séptimo lugar, abandonar cualquier intento dirigido a suprimir esa demanda social del artículo 109.2, de esa LOMCE, que también tanto detestan, como factor determinante por parte de las administraciones a la hora de ofertar esas plazas educativas y, por último, dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España para que, a través, del cumplimiento de todos sus puntos, defienda y garantice las libertades educativas consagradas en la Constitución. Por eso, les pido el apoyo. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. A continuación, tiene la palabra la Portavoz de Ganemos.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Para empezar, queremos decir que esta moción esconde algo y lo que esconde es que es una

Firma 2 de 2	13/01/2020	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Secretario General	13/01/2020	
Carlos Aizpuru Busto		
Firma 1 de 2		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	319e20fafd164de0b84c49807f759212001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

contramoción, más bien, y, todo ello, por unas declaraciones de una ministra en funciones. Es curioso que no se nombre, en ningún momento, la palabra concertado o educación concertada, cuando toda ella se está refiriendo al apoyo a los colegios concertados, además, es una moción ideológica y, en ningún momento, se refiere a las instituciones competentes, ya que el Ayuntamiento no tiene competencias en educación, excepto en el último punto, acabo de darme cuenta, en anteriores mociones se ha criticado que se presentaran temas fuera de la competencia del Ayuntamiento y, en este caso, claramente las competencias no son municipales, con lo cual, esperamos que se aplique el mismo criterio cuando nosotros presentemos una moción. Hablando de libertad que, a veces, se vapulea, el Estado nos condiciona hasta tal punto, que la Constitución dice que la educación es obligatoria entre los 3 y los 16 años, más específicamente. Por lo tanto, es ilegal no escolarizar a los menores entre estas edades, así como la Administración marca los contenidos educativos a impartir, tanto en la educación pública, como la concertada, como en la privada. Por otra parte, la educación nunca ha suscitado consenso, a pesar de que nosotros siempre nos hemos mostrado dispuestos a llegar a un acuerdo, lo cual, tenemos que lamentar. Hay que tener en cuenta que España es uno de los países que más educación concertada tiene de toda Europa; en Castilla y León el porcentaje del alumnado que va a un colegio concertado es del 34%. Los conciertos educativos suponen un coste de más de 6.300 millones de euros, al año, vía Presupuestos Generales del Estado. Y hablando de leyes, la Constitución Española también en su artículo 27 declara el derecho universal a la educación, así como el carácter obligatorio, como decíamos, y gratuito de la enseñanza básica. También en el artículo 27.1 de la Constitución Española recoge la libertad de enseñanza, reconociendo a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales. Queda así planteada, por tanto, la posibilidad de creación de centros privados, pero no contempla la obligación de financiarlos con fondos públicos, ni mucho menos, el derecho a elegir centro, por eso planteamos que la libertad de elección de centro es un privilegio y no un derecho. Por otra parte, la Constitución Española y ciertas sentencias establecen argumentos que contradicen esta moción. Por ejemplo, la Constitución Española establece que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita, pero no indica que el Estado esté obligado a otorgar gratuidad a la educación en centros privados por el simple hecho de que las familias elijan un centro distinto del creado por los poderes públicos, y tampoco comprende el derecho a la gratuidad educativa en cualesquiera centros privados, porque los recursos públicos no han de acudir incondicionalmente allá donde vayan las preferencias individuales. Asimismo, se olvidan del derecho a una educación pública gratuita y universal para todas y todos cuando decimos que la educación debe ofrecerse sin discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Por otra parte, la existencia de una amplia red de colegios concertados en nuestro país, auspiciada e impulsada por los sucesivos gobiernos que hasta ahora ha habido en las tres últimas décadas, ha generado una doble red de centros educativos, financiados con fondos públicos que, además, de contribuir de manera creciente a la segregación escolar, ha dado pie a una confusión interesada y es que se pretende confundir el derecho a crear centros privados, con el de las familias a recibir ayudas públicas para elegirlos, y a todo esto, se añade que la educación concertada segrega el 82% del alumnado inmigrante de minorías y con mayores

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	13/01/2020	Secretario General	Carlos Aizpuru Busto
Firma 2 de 2	13/01/2020	Alcalde Presidente	Mario Simón Martín

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	319e20fafd164de0b84c49807f759212001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



necesidades educativas está escolarizado en la escuela pública, salvo muy contadas excepciones, con ello nos encontramos ante un círculo vicioso de segregación social, que de continuar avoca a una importante merma de la equidad y de la cohesión social, a través de esta doble red educativa. Y hasta aquí nuestra primera intervención. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. A continuación, tiene la palabra la Portavoz de Vox.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. La verdad es que me ha encantado oír a D. Víctor, me han parecido que ha hecho una intervención brillante y supongo que él quiere que esto sea así personalmente, entonces, yo le invito cuando quiera que se sume al proyecto de Vox, le hago la ficha de afiliación y, entonces, lo verá, porque el Partido Popular lleva diciendo esto, por lo menos, desde el año 96, ha gobernado Aznar, ha gobernado Rajoy y no lo hacen, no lo hicieron, a través de la implantación del cheque escolar, que es la mejor forma de garantizar el derecho constitucional de los padres a elegir el centro escolar y la educación que quieren para sus hijos. Nosotros, por supuesto, que estamos absolutamente de acuerdo con todo este planteamiento y lo que lamentamos es que el Partido Popular siempre dice una cosa y después hace seguidismo de la izquierda, como dice Santiago Abascal, el Partido Popular es el que mejor pone en marcha después las políticas de la izquierda cuando llega al gobierno. Y, por eso, ahora mismo no se garantiza en muchas ocasiones el derecho de los padres a elegir la enseñanza que quieren para sus hijos y las declaraciones que ha hecho la Ministra Celaá, desde luego, son para echarse a temblar, porque, como dice aquella frase, la mano que mece la cuna, es la mano que mece el mundo, y eso la izquierda lo hace perfectamente y también lo estamos viendo, el problema que ahora mismo hay en España, grave, que pone y atenta la unidad nacional, viene, precisamente, por muchas décadas de formación en las escuelas a los niños en el independentismo, que se va formando a la gente de una manera y, al final, nos está quedando una España estupenda. Por supuesto, que estamos de acuerdo y, además, no sólo por lo que significa el derecho y lo que significa la libertad, que yo creo que es algo sagrado y que la Constitución, y por encima de todo el derecho natural protege para todo el ser humano. De hecho el artículo 27 a la Constitución, fue uno de los más discutidos en el debate de los constituyentes, porque se sabe precisamente eso, la importancia que tiene formar a las nuevas generaciones, no sólo desde la perspectiva académica, que, por supuesto, es así, sino también, muchas veces se aprovecha que es tierra virgen para influir en la formación del futuro de la sociedad y se hace hacia unas líneas que los padres rechazan profundamente y muchas veces no pueden hacer nada y por eso desde Vox somos muy beligerantes en este asunto. En primer lugar, ya digo, está la libertad y, en segundo lugar, están los números, porque es que la gente no sabe los números, o sea, es eso de decir que es que se paga desde el Estado, el Estado tiene que garantizar una enseñanza pública de excelencia, está en la obligación de hacerlo y destinar todos los recursos, por supuesto que sí, pero eso no significa que no tenga también que destinar los fondos de los impuestos que son de todos, a garantizar esa libertad, y ahí está la enseñanza concertada, y dentro de los números, porque, conviene que se sepa, según los propios datos del INE, las subvenciones públicas por alumno en los centros concertados fueron 2.726 euros por alumno con un descenso del 5,3% respecto al curso 2009-2010, mientras que los gastos corrientes que asumieron los centros por alumno, fueron de 3.843 euros; es decir, un 1% más, y el coste de la plaza, el coste de plaza es muy superior, es muy superior en la plaza pública a la plaza privada o, en este caso, concertada. La enseñanza privada, efectivamente, es para quien se lo puede pagar, no todos nos lo podemos pagar, la gran mayoría de los españoles no nos lo podemos pagar, pero eso no tiene que significar que no exista, pero ésa es otra historia, aquí estamos hablando de la concertada. Bueno, pues en cuanto a lo que cuesta una plaza de

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/01/2020	Secretario General	Mario Simón Martín	13/01/2020	Alcalde Presidente
Firma 2 de 2						

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 319e20fafd164de0b84c49807f759212001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

enseñanza, que nos cuesta a los bolsillos de todos los españoles, de acuerdo con los datos del INE, una plaza en enseñanza pública son 5.348 euros, y una plaza concertada cuesta al Estado 2.670, si cerraran la red de colegios de enseñanza concertada que hay en España, no había dinero en el presupuesto de la Nación para asumir el gasto de la enseñanza de todos los españoles que ahora mismo están estudiando en los colegios, y, por supuesto, sería una grandísima vulneración del derecho a la libertad. Por lo tanto, primero la libertad, que es algo en que lo que Vox cree profundamente, y, segundo, los números cantan que, además, de tener razón, es mucho mejor para el bolsillo de todos. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. A continuación, tiene la palabra el Portavoz de Ciudadanos, Urbano Revilla.

D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias Sr. Alcalde. Y contestando a la moción, tengo que decir que Ciudadanos está y estará siempre con la libertad de elección de centro, en el artículo 27, en realidad, hay dos derechos, como bien saben, el derecho a la educación y el derecho a la libertad educativa, el derecho a crear centros para impartir educación, son principios recogidos en ese artículo y, además, la educación es una de las mejores formas de hacer factible el artículo 9.2 de la Constitución, también, el que exige a los poderes públicos que promuevan las condiciones necesarias para hacer real y efectiva la libertad y la igualdad de todos los individuos. En definitiva, hablamos de libertad y de igualdad en este debate, para Ciudadanos son dos conceptos perfectamente compatibles, creemos, sin ninguna duda en la libertad y sin ningún matiz en la igualdad, defendemos toda la enseñanza sostenida con fondos públicos, la pública y la concertada, precisamente para defender el derecho a la educación y el derecho a la libertad educativa; en definitiva, queremos construir el mejor futuro posible, porque cuando hablamos de educación, no hablamos de plazas sólo o de infraestructuras; estamos hablando del sentido más profundo de la educación, de la base de nuestro futuro como país. La enseñanza concertada es una pieza clave para garantizar el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, eso creemos nosotros. Las familias tienen derecho a elegir a qué colegio llevan a sus hijos, nosotros creemos que eso está claro, y es el momento de asegurar, además, dando un pasito más, la suficiencia de medios, tanto para la pública, como para la concertada. El artículo 108 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, dice, la prestación del servicio público de la educación se realizará a través de los centros públicos y concertados, reconociéndose, por tanto, mediante este precepto a la concertada como pieza clave y como derecho para libertad de enseñanza. Creemos que defender la escuela pública y la concertada es totalmente compatible, no sólo eso, nosotros, el partido político Ciudadanos ha presentado en el Congreso de los Diputados, como bien saben, una proposición no de ley, en la que se exige al Gobierno una revisión en la financiación de la escuela concertada, para evitar esas cuotas que los padres de la concertada tienen que pagar. El coste de un alumno en la escuela concertada, ya se ha dicho aquí, es aproximadamente, la mitad que el de uno en la escuela pública, por lo que se propuso una revisión para equiparar la financiación del puesto escolar. Eso es cierto y hay muchos estudios sobre eso, muchos. Bueno, pues yo creo que sí hay muchos estudios sobre el tema y yo me lo he leído. Aun así, continuo, es una afirmación que digo porque tengo pruebas para decirla, pero

CIF: P3412000F - Plaza Mayor 1 - 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/01/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/01/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	319e20fafd164de0b84c49807f759212001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



seguimos. En el programa de Ciudadanos decimos, entre otras cosas, garantizaremos la gratuidad de la educación concertada, es un compromiso nuestro; haremos que la Agencia Tributaria deje de perseguir a las familias que se desgravan las donaciones que realizan a los colegios concertados de sus hijos y defenderemos que se tenga en cuenta la demanda social, que es un punto también conflictivo, a la hora de renovar los conciertos. No queremos que se eleve la presión fiscal de la clase media por la puerta de atrás, eliminando las deducciones de la enseñanza concertada. Ciudadanos seguirá garantizando el derecho de las familias a elegir la educación de sus hijos porque si no hay posibilidad de elegir, la libertad deja de existir. Pública y concertada son complementarias, hay una sola educación y todos los alumnos y docentes merecen la misma consideración, ambas deben recibir apoyo y financiación equitativa, ajustada a sus necesidades. Y me van a permitir ahora algunas ideas que he extraído de un reciente artículo de prensa de un ex consejero del Gobierno Vasco, que habla de educación, que habla de libertad, que habla de público y que habla de privado, Joseba Arregi, me gusta lo que dice y por eso se lo transmito, “En los estados democráticos actuales, toda la enseñanza es pública. Los programas que se enseñan obligatoriamente son aprobados por los órganos estatales, estos mismos órganos deciden lo que deben aprender los alumnos, a qué edad, en qué orden, cuándo y cómo tienen que dar cuenta de lo aprendido. Son los mismos órganos públicos los encargados de fijar las condiciones que deben cumplir los encargados de impartir la enseñanza en cualquier tipo de centro, deciden cuántos alumnos puede haber por clase, regulan el modo de acceso de los alumnos, a qué centros y en qué condiciones. Todo lo importante que sucede en la escuela pública, en la escuela, está regulado por los poderes públicos. La enseñanza concertada propicia la comparativa entre centros, impulsa la competencia, facilita la libertad de elección a los padres, además, ahorra a las administraciones públicas una buena cantidad de euros”. Y termino con las palabras del canciller Willy Brandt a las juventudes socialistas, en los años 70 del pasado siglo, a propósito de la reclamación de estas últimas, los Jusos, para acabar con las subvenciones dedicadas en Alemania a la sanidad concertada. Willy Brandt les dijo, “No tenéis ni idea de cuánto dinero ahorramos gracias a la sanidad concertada, dinero que podemos dedicar a otras políticas sociales”. C’s seguirá garantizando el derecho de las familias a elegir la educación de sus hijos, porque si no hay posibilidad de elegir, la libertad deja de existir. Votaremos sí.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Y a continuación, para finalizar este primer turno de intervenciones, en representación del Partido Socialista, tiene la palabra D. Álvaro Bilbao.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: Buenos días a todos y a todas. Lo primero que pensé tras leer esta moción detenidamente, fue que esta moción se parece mucho a la gestión del equipo de gobierno de este Ayuntamiento, ya que es una copia y pega de propuestas que ha presentado el Partido Popular anteriormente, quien quiera recoger el chascarrillo, pues ahí queda. Lo segundo, pienso que debemos contextualizar en qué momento se presenta esta moción al Pleno, llevamos seis meses acudiendo mensualmente a este Ayuntamiento, en los premios ordinarios, y a mí es algo que me entristece, yo creo que la social lo comparte y la gente que viene aquí a ver los Plenos, aunque cada vez sean menos personas, porque son, parece ser, poco interesantes y menos periodistas, creo que dice muy, muy poco del equipo de gobierno, hablando bien, de que la parte resolutoria siempre sea menos vista por la sociedad que la parte de control que, al final, son las mociones, los barrios y los ruegos y preguntas. Entonces, lo primero que me gustaría pedirles es que intentaran trabajar más en la parte resolutoria de los plenos ya que, por ejemplo, han creado una concejalía de educación, que os centrarais en trabajar en las competencias que tienen entidades locales con respecto a ello y así

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/01/2020	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/01/2020	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	319e20fafd164de0b84c49807f759212001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

podremos tener un debate en la parte resultaría más satisfactorio, creo que para para todo el mundo. La verdad es que lo primero que echo en falta en esta moción, es eso, que haya alguna de las propuestas, de las ocho que haya, se refiriera a competencias locales de este Ayuntamiento y no sólo a instar o dar traslado del acuerdo que se tome. Luego, por entrar en harina y en materia, Sr. Torres, LODE ¿Lo conoce? Ley Orgánica del Derecho a la Educación, 1985, aprobada en el Gobierno de mi Partido Socialista con Maravall, como Ministro de Educación y Ciencia. Creo que se le ha olvidado poner en la exposición de motivos y porque soy bien pensado, que fue esta Ley, la del Partido Socialista la primera que reguló el derecho a la educación concertada, y hay que echar la vista atrás para poder saber en qué pretexto lo reguló y es que lo estableció en el sentido de que los conciertos educativos, en la regulación que permite la libertad de elección de la escuela por parte de las familias, pero la matizaba a dos cuestiones, en ese momento muy importante; lo primero, que el acceso a los centros sean sostenidos por fondos públicos y, luego, lo segundo, que fuera en situaciones de exceso de demanda. En 1985, como sabrá, el exceso de demanda ante la gran escolarización de los jóvenes, era enorme y el Estado no podía abrir todas las escuelas como le gustaría, entonces, llegó a acuerdos con centros privados para que entraran dentro de la red pública con fondos públicos y a partir de ahí se dieron los conciertos. Creo que antes de hacer acusaciones veladas al Partido Socialista con el tema de la educación concertada, podría haber hecho referencia a la LODE en la exposición de motivos de esta moción. Aun así, yo creo que lo primero que deberíamos debatir es, qué es lo primordial en la educación y, sobre todo, en la libertad de elección, ¿el exceso de demanda o, como dice usted en la misma moción, en el punto 7, la demanda social? Yo, sinceramente, pienso que cualquier partido político de este Estado, de España, debería defender lo primero lo público, antes de intentar buscar y hacer negocio con los intereses y los derechos fundamentales de los españoles, que, al final, es un poco en lo que el Partido Popular defiende, viendo los ejemplos que hay en la Comunidad de Madrid, o, más recientemente, en Andalucía. Pero, creo que este debate ya traslada lo que la propuesta de acuerdo establece los ocho puntos, si no, que es una concepción de la educación, la concepción que tiene su partido y el mío, la concepción que tiene el Partido Socialista sobre la educación es que es un derecho fundamental, que es un elemento de crecimiento personal, que debe imperar la igualdad de oportunidades entre todas las personas y que, sobre todo, también es un ascensor social, ascensor social por el cual, tanto usted, como yo, hemos podido ir a una universidad pública, independientemente del dinero de los bolsillos de nuestros padres e independientemente de la clase social de la que provengamos; sin embargo, el Partido Popular, y me refiero a la LOMCE, los únicos dos baluartes que ha demostrado con ella, y a hechos objetivos me refiero, es que la educación para ellos sirve como medida de adoctrinamiento para los estudiantes y, luego, como he dicho antes, un negocio con el interés público, igual que con la Sanidad, como ha querido hacer la aclaración antes Urbano con los Jusos. Entonces, yo pienso y el grupo socialista piensa que con el PSOE la educación concertada siempre estará garantizada, pero entendemos que tiene que ser complementaria a la educación pública y no complementaria sustitutoria, como ustedes defienden, cuando se regule en función de la demanda social. Dicho esto, en los conciertos, como usted bien sabe, como Concejal de Educación imagino, se deben y se planifican con el mapa escolar, con lo que quiere decir que no tiene que depender, ni de la creación, ni de la demanda social, sino de la

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/01/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/01/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	319e20fafd164de0b84c49807f759212001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



planificación de los recursos públicos, que es en lo que, en este momento, debe imperar. Aun así, sí que quería hacer una referencia a lo que tanto los tres, el grupo político del Partido Popular, Vox y Ciudadanos habéis dicho con el coste de la plaza, y es que, yo esos datos los tengo diferentes, sí que es verdad que en el cómputo general una plaza en la educación pública es más cara que la educación concertada, pero os explico por qué, porque creo que todos tenemos una altura de miras como para llegar a esta reflexión, ¿cuántos colegios concertados hay en el medio rural en esta provincia y cuántos son públicos? Pregunto, a partir de ahí, ¿cuánto cuesta una plaza en el medio rural en un colegio público y cuánto cuesta una plaza en la capital de esta provincia, en el Ayuntamiento de Palencia? ¿Cuánto cuesta una plaza en la Comunidad de Castilla y León y cuánto cuesta en la Comunidad de Madrid? Creo que antes de dar unas cifras en bruto, sin reflexionar, pues, bueno, deberíamos poner en contexto estas afirmaciones. Y, ya por acabar, no entiendo el sentido de esta moción y ya que pienso que se cumple con la LODE, cuando se presenta otra vez se cumple perfectamente el artículo 27 de la Constitución, que usted Sr. Torres conoce muy bien, no sólo por sus estudios, sino porque veo que tiene ahí una amarilla que imagino voy a sacar en el turno de réplica y enseñarla; sin embargo, eso lo veo y entiendo que esto es demagogia barata y que creo que el Ayuntamiento de Palencia y el Pleno de este Ayuntamiento debería tener una mayor altura de miras. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Iniciamos el segundo turno de intervenciones. Portavoz de Ganemos.

Dª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí, yo...

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Perdón, que me he equivocado. Estaba mirando los tiempos y ya no me centré en el orden. Tiene el turno de palabra el grupo proponente, el Concejal D. Víctor Torres.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Antes de entrar en harina, como dice el Sr. Bilbao, voy a contestar a la señora de Ganemos, la Sra. Ordóñez que me dice que no he hablado de la concertada. Pues no sé dónde estaba escuchando usted, lo he hablado claramente. Defendemos la educación concertada. Ha dicho que no es competencia municipal, ya, pero sí que es competencia municipal hacer más fácil la vida de la gente y no generarles situaciones de tensión, como son las declaraciones de la Ministra Celaá y siempre y cuando desde aquí podamos sacar algún anuncio, algún apoyo a la educación concertada, pues lo van a agradecer, tanto los padres que ven cómo se pueden vulnerar sus derechos y, sobre todo, también de aquellos docentes que se dejan su vida por educar a los niños palentinos. Claro, nos habla como si nosotros atacásemos a la educación pública. No, no lo hemos hecho en ningún momento, estamos diciendo que nosotros somos partidarios de garantizar la coexistencia entre una y la otra, adoro la educación pública, el Sr. Bilbao lo ha dicho claramente, yo he tenido la suerte de estudiar en educación concertada y, luego, en educación pública ir a dos universidades públicas. Entonces, estoy muy orgulloso y, desde luego, que defendiendo ambos modelos. Le agradezco a la Sra. Lalanda el ofrecimiento, pero estoy donde estoy muy bien, entonces le invito a que apoye esta moción, igual que le agradezco el cable, hablando de números, y le agradezco también el apoyo al Portavoz del grupo Ciudadanos. Y usted Sr. Bilbao es como Doraemon, usted lo conocerá, claro no nos ha contestado en ningún momento, porque yo creo que es bien clara, moción en defensa de las libertades educativas consagradas en la Constitución, si quiere usted traer un debate en profundidad sobre la educación concertada, constitucional, jurídico, todo lo que quiera, pues muy bien, pero claro, usted coge y se abre el bolsillo de Doraemon y dice, bueno, pues me voy a meter

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/01/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/01/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	319e20fafd164de0b84c49807f759212001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

con la gestión del Ayuntamiento, en general, porque como no voy a decir nada más y, claro, y me decía más de lo mismo, que, bueno, que hay que saber ubicarse. Se lo digo igual que a la Sra. Ordóñez, yo estoy a favor de lo público, pero también estoy a favor, en este caso, del sistema de educación concertada. Y, claro, y me decían, no, bueno reciente lo de la Ministra Celaá, bueno LODE, 1985, muy reciente. Yo les estoy preguntando por qué piensan hoy, el día 19 de diciembre del 2019, no de lo que muy bien hizo el Partido Socialista en el 1985, desde luego, le estoy diciendo que qué piensan hoy y que si van a apoyar esta moción y si no la apoyan por qué no. Y, claro, me hace gracia cuando dicen, no, es que ustedes lanzan una campaña, pues esto es para parar al PSOE, porque como la Ministra Celaá, no sé si a mala fe o no sé si por un error, dijo lo que dijo, que, por cierto, también hay que tener valor en un congreso de escuelas católicas, el caso es que, claro, nos dice, no es que esto lo llevan a cualquier lado. Pues sí, mire, tengo la suerte de pertenecer a un partido que defiende lo mismo en todas las partes de España, usted dirá una cosa en cada nación que dice Iceta, pero nosotros decimos lo mismo en todas partes y, claro que nos tendrán enfrente, pues, claro. Cuando vayan en contra de la educación concertada estaremos en frente, cuando vayan en contra de las libertades educativas estaremos en frente. Y, claro, nos hablan del buen hacer y yo, que aprendo mucho, intento aprender, yo he visto que aquí, en muchas ocasiones, ha hecho referencia a lo que ocurre en otras instituciones, y, claro, a mí me gustaría que ustedes tuviesen la oportunidad ahora mismo de contradecir unas palabras que ha dicho un integrante de su corporación, cito textualmente “No quiero ni hablar de dónde viene la procedencia de los profesores de la pública y la concertada, mientras unos pasábamos cribas fuertes que llaman oposiciones, otros son amigos de la toga, el clero y la cofia”. Esto lo dijo el Sr. Jesús Merino, y me parece una falta de respeto a todos los profesionales de la educación concertada y por eso me gustaría, me gustaría, que el grupo se disculpase porque hay gente ofendida, tienen aquí a su miembro. En fin, compañeros, muy simple, Sr. Orlando usted siempre va a tener nuestro respeto y admiración por dedicarse a la educación y en los centros concertados, además. Por último, simplemente apoyan o no esa educación, esa libertad consagrada en la Constitución, sí o no, y no vayan ahora a otros debates, sí o no, apoyan la libertad, la educación concertada, apoyan o no a los profesores que componen la educación concertada, sí o no.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. A continuación, tiene la palabra la Portavoz de Ganemos.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Siguiendo con el tema de concertado sí y concertado no, da la casualidad de que en este país todas las escuelas concertadas son religiosas y católicas, con lo cual, si tenemos que hablar de religión, debería prevalecer también el garante de libertad que tendría que ser que se hable de todas las religiones o que no se hable de ninguna, en este caso, o, al menos, que nos la supieran explicar. Por otra parte, lo que Ganemos Palencia pediría es más bien que se garanticen plazas públicas suficientes en los nuevos desarrollos urbanísticos; que se asegure como prioridad la asistencia de una enseñanza pública con recursos y de calidad en todos los ciclos; que se revise la norma sobre conciertos educativos de modo que tengan un carácter estrictamente subsidiario; que los procesos de renovación de conciertos

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/01/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/01/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	319e20fafd164de0b84c49807f759212001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



vigentes se supriman todos aquéllos que no se justifiquen por existir plazas públicas vacantes, en el sentido de lo que decía el Sr. Bilbao en relación a la planificación de los recursos públicos; que se adopten las medidas oportunas para lograr una red única de centros públicos educativos, a través de la supresión progresiva de los conciertos educativos, mediante su integración negociada y voluntaria en las redes centros públicos; que se elimina automáticamente el concierto educativo a todos los centros que segreguen por sexo, que también ocurre; que haya procesos de escolarización transparentes y democráticos y que cuenten con la participación de los agentes sociales; que se elimine el distrito único, pues aumenta las desigualdades en los sistemas educativos al aglutinar en centros a la población de un estatus socioeconómico determinado o por criterios ideológicos, afines al ideario del centro, y, por último, que se establezca la obligatoriedad de solicitar en primera opción de matriculación, al menos, un centro público. Éstas serían nuestras peticiones y, por tanto, como no coinciden en absoluto con la moción presentada, votaremos que no. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. A continuación, el segundo turno de intervención para la Portavoz de Vox.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Como he dicho ya antes, éste fue el debate más extenso, la elaboración de la Constitución y yo creo que aquí si no hubiera una reglamentación de los turnos, podríamos estar varias semanas y meses, porque no nos vamos a poner de acuerdo, es imposible. El acuerdo fue la Constitución y lo que hay que hacer es desarrollar la Constitución, ya digo, la mano que mece la cuna, es la mano que mueve el mundo, la izquierda lleva por bandera y por gala el control y el adoctrinamiento desde la enseñanza, y para eso sólo quiere que exista la pública. Desde la perspectiva de la derecha predomina la libertad, la libertad de los padres a elegir la educación de los hijos, la libertad de quien tenga iniciativa para abrir un centro escolar, conforme a un ideario determinado, y, por encima de todo, el derecho a que todo el mundo tenga el mismo punto de partida y las mismas oportunidades, y eso se garantiza con una escuela pública de excelencia. Por lo tanto, tiene que coexistir todo para que los padres puedan elegir qué sistema quieren, y yo también he estudiado en una universidad pública, ante lo que me siento muy orgullosa, y la especialidad también la hice en otra universidad pública, y me siento absolutamente orgullosa; o sea, no creo que sea sospechosa de tener la más mínima reticencia respecto de la enseñanza pública, y me encantaría cuando se hace el estudio europeo sobre el nivel educativo español, España estuviera entre los primeros puestos, pero no lo está. El problema es que el debate en España se pierde en si enseñanza pública o enseñanza concertada y no se pierde en ver cómo se mejora la enseñanza pública, eso es lo que habría que hacer, no igualar a todos por abajo, sino pretender que todo el mundo alcance la excelencia, y si la enseñanza pública fuera excelente, no habría tanta demanda en los centros concertados como hay, no la habría, porque, al final, lo que queremos los padres es que nuestros hijos salgan con una capacitación y con unas herramientas intelectuales adecuadas del colegio, porque la formación moral, la formación ética, ya se le da también y, por supuesto, en las casas, siempre y cuando después no se les adoctrine en seleccionar los colegios, que eso es lo grave, y, evidentemente, eso está ocurriendo, porque, ya digo, la España preciosa que nos está quedando, forma parte del adoctrinamiento, el independentismo y en muchas otras circunstancias. Entonces, defendemos la libertad en consonancia con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que es como hay que interpretar la Constitución y estamos absolutamente de acuerdo con el contenido de la moción que se plantea. Quiero también indicar que si los datos también se dicen que no son ciertos, que son falsos, son del INE, o sea, que si el INE tiene datos falsos, ahora mismo está bajo el control del Partido Socialista, tiene tiempo de solucionarlo, se trata, en el curso 2014-2015, los datos

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/01/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/01/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 319e20fafd164de0b84c49807f759212001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

que he leído anteriormente del INE en la encuesta quinquenal sobre financiación de la enseñanza privada. Por lo tanto, se pueden consultar porque es así, además, es un dato que es comúnmente admitido, porque se basa en los números, tampoco tiene mucha más vuelta de hoja. Y respecto del pretender traer a términos absolutos lo que es una cuestión de términos relativos, evidentemente, en la provincia de Palencia y en el resto de la España vaciada, hay muy pocos centros concertados y es enseñanza pública, pero es que la enseñanza pública tiene que ser la líder, la bandera de la enseñanza en una nación que se precie. Lo que pasa es que, claro, Estadística toma datos de toda España y nosotros, lamentablemente, somos nada comparado con el resto de las grandes ciudades, del centro de la Nación y de la periferia de las costas; o sea, todo esto, después cuando se lleva a términos relativos, los datos son los que son, no hay más, una plaza pública cuesta prácticamente el doble de lo que se financia a la escuela concertada, y en último extremo, todo esto se mantiene y se sostiene por los impuestos que pagamos los españoles y lo menos que podemos decidir es qué educación queremos para nuestros hijos, pagado con nuestros impuestos, porque pagamos todo, pagamos la pública y pagamos lo que también se destina a la concertada, y pagamos muchos chiringuitos y muchas historias, y muchos adoctrinamientos con los que estamos en contra, pero seguimos pagando. Esperemos que el nuevo Gobierno, que parece que sobrevuela y amenaza estas libertades, o no salga o se lo replantee, porque, desde luego, estaría yendo frontalmente contra el deseo de la inmensa mayoría de los españoles, decidir qué educación quiere para sus hijos.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. A continuación, segundo turno de intervención para el Portavoz de Ciudadanos.

D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias. Y poco que añadir a esto. Yo creo que el debate de hoy, efectivamente, nunca acabaríamos, si quisiéramos podríamos estar hablando mucho tiempo, pero creo que es un debate que se centra fundamentalmente en la libertad y en la igualdad, y yo no entiendo por qué todavía hay gente que le da miedo la libertad, la libertad que tienen todos los padres, efectivamente pagando sus impuestos de poder elegir algo tan importante como es la educación de sus hijos. Yo conozco muy bien los dos sistemas, he estudiado en centros públicos, en concertados, mis hijas también, tengo mucha familia que se dedica a la educación y, además, es un tema que me apasiona, y, por tanto, puedo decir que los datos que digo son correctos, hay muchos estudios que hablan de la diferencia de lo que vale una plaza en un sitio y, además, hay muchas razones que son lógicas para que así sea. Nosotros lo único que queremos no es quitar la pública, ni no defenderla, ni mucho menos, al contrario, creemos que hay que adoptarla mejor, pero creemos que también la educación concertada, que es una educación pública, porque se sostiene con fondos públicos y porque hace todo lo que dicen los poderes del Estado que tiene que hacer, esté también mejor dotada para que la educación sea, efectivamente, excelente, que es lo que tiene que ser, es lo más importante, hemos planteado un pacto nacional por la educación, hemos planteado medidas para mejorar la educación pública y concertada y, sigo diciendo lo mismo, no entiendo qué miedo hay a la libertad de los ciudadanos, la libertad de elección, no lo entiendo. Muchas gracias.

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/01/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/01/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	319e20fafd164de0b84c49807f759212001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Y finaliza el Portavoz del Partido Socialista D. Álvaro Bilbao o D. Jesús Merino. (...) Vale, pues que lo pida. (...) Pero el Pleno para poderle dar la palabra. Entonces, cómo prefieren ustedes, pues tiene la palabra en el turno ordinario, en el segundo, con un periodo aproximado de diez minutos el Portavoz Álvaro Bilbao.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: Bueno, lo primero Sr. Torres le deja no en un buen lugar intentar ganar un debate pensando que otra persona iba a defender esta moción por parte del Partido Socialista e intentando meterse en unas declaraciones de hace muchos años y con eso llevarse el ganar el debate de esta moción. Entonces, lo primero que debería aprender es a diferenciar entre opinión y realidad, y, lo segundo, que si vamos a ponernos a pedir a la gente de este Pleno, a la Corporación municipal y a los concejales que pidan perdón, pues yo también quiero que el Sr. Polanco pida perdón por la frase de “Hacemos lo que nos da la gana que para eso nos han votado”, que me parece por bastante más grave que las declaraciones del Sr. Merino, que no son, nada más y nada menos, que su opinión. Sr. Víctor creo que he sido bastante coherente y creo que he explicado, bastante bien, la posición del Partido Socialista en esta moción, vamos a votar en contra ¿Qué si estoy a favor del artículo 27 de la Constitución? Pues, por supuesto, y lo defiendo íntegramente, del apartado 1 o al apartado 10 ¿Qué es lo que no defiendo de su moción? Pues, la manera velada en la cual ustedes defienden que la educación concertada debe ser complementaria, pero de manera sustitutoria, y es que se ve en los gobiernos de la Comunidad de Madrid donde ya hay más colegios concertados que públicos, no digamos lo contrario. Y, le vuelvo a incidir en el cual creo que es el mayor escollo y a diferencia de la LOMCE, a todas las anteriores reformas educativas y leyes educativas, que es que se ha pasado a denominar a que la escuela concertada debe ser pagada por todos en función de la demanda social y no, no tiene que ser así, no debe ser de la demanda social, sino de la planificación escolar. De todos modos, quiero decir, usted primero me decía que el Partido Socialista defiende unas cosas en unas comunidades y en otras lo contrario, pues, bueno, yo me voy sin más y sin irme muy lejos a Andalucía y el pin parental que ustedes aprobaron con Vox como preacuerdo para invertir al Sr. Moreno como Presidente, ¿qué opine aquí el Partido Popular del pin parental? Pin parental que, bueno, que, al final, lo que hace es que vosotros defendáis la libertad, pero a medias, a veces, nada más hemos visto que Vox va a denunciar a un profesor, esta semana lo hemos visto en la Comunidad de Andalucía por impartir unas clases de violencia de género y concienciación sobre el tema, pero, bueno, usted me dice, y ya el hilo de esto de la violencia de género, que defiende por igual también lo público que lo concertado, en el caso la educación, pues, mira, me voy sin ir más lejos al mes pasado, un programa que sacó este Ayuntamiento, Genero versos, el rap como instrumento para educar contra la violencia de género, se ha llevado a cabo en dos colegios, Santa Clara de Asís y Santa Rita. Me gustaría que también hubiera empezado, a lo mejor, por alguno público, ya que lo defendemos tanto como baluarte. Que sepas que este partido, al Partido Socialista, nos encontrará siempre que quiera defender una educación pública, gratuita y de calidad, ahí sí que nos va a encontrar a favor. Y, ya por último, por volvernos a meter en otro tema que se ha vuelto a tocar que es el económico, bueno, yo creo que aquí nadie da duros a pesetas, se decía antes así, ¿no?, así que, si los cálculos son ciertos que me expliquen cómo una entidad, con ánimo de lucro, puede ofrecer un mejor servicio que otra actividad que no lo tiene. Pues, es muy sencillo, o bajamos la calidad de los servicios para que sean más rentables, o eliminamos costes, como pueden ser fijos, como los sueldos, o financiando de una manera distinta, que son las variables de las aportaciones económicas que en muchos centros, por no decir en la gran mayoría y que ha salido una noticia recientemente que el 90% de los centros concertados de Madrid así lo es, que es con la aportación económica variable de las

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/01/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/01/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	319e20fafd164de0b84c49807f759212001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

familias. Entonces, después de esto, creo que el Partido Socialista no puede apoyar esta moción, creo que la manera que tienen ustedes de hacer demagogia con un tema tan primordial, sobre todo, para la juventud, como es la educación, me parece poco responsable, y que quizás deberían centrarse más en lo que pueden hacer aquí ustedes, que son el equipo de gobierno, a nivel local. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Álvaro. A continuación, había solicitado la palabra D. Jesús Merino, por alusiones, tiene la palabra.

D. Jesús MERINO PRIETO, del grupo del PSOE: Buenos días. En primer lugar, D. Víctor gracias por acordarse de mí, aunque sea para denostar, pero, bueno, en mi pueblo a eso lo llaman demagogo, sabe, el sacar tres palabras de un contexto de una intervención, solamente se hace con otra intención y, una matización, porque no voy a entrar, no merece la pena debatir con usted estas cosas así. La izquierda, a los que usted denosta y nos pone en evidencia, votó la Constitución, cosa que su partido no hizo y ahora, sin embargo, son los adalides de ello. No nos dé lecciones, por favor, aprenda un poquito antes.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Vamos a hacer una cosa. Escuchen un momento, por favor. Ha solicitado Víctor la palabra, sí que le pido muchísima brevedad, porque si entramos dentro del debate plenario, en alusiones, alusiones, alusiones, no acabamos. (...) Sí, a lo que vamos, yo sí que les pido a todos, por favor, brevedad y sí que les pido que no entremos en este juego, porque creo que no acabamos. Tiene la palabra, con brevedad, por favor.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Sí, nada, treinta segundos. En primer lugar, le quería mostrar a Jesús Merino mi total admiración, porque admiro a todos los docentes y aquellos maestros que se han dedicado a la enseñanza, si bien es cierto, no he querido denostarle, he reproducido, exactamente, lo que ha dicho. Y, en segundo lugar, y ya para terminar, al Sr. Bilbao, que también se ha dirigido personalmente, se ha dirigido como Víctor Torres a mi persona, el programa Genero versos, se ofreció a todos los colegios de Palencia y se dio a los dos primeros que dieron respuesta, que dio la casualidad de que fueron esos dos y me dice que yo he confundido quién defiende la moción y que he venido pensando que lo iba a defender una persona u otra, y el Sr. Bilbao me ha dicho que la iba a defender el Sr. Merino, y eso, haberlo utilizado, ha sido de mucha bajeza.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a finalizar...

Dª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Pido la palabra por cuestión de orden...

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Procedemos a la votación, ...

Firma 2 de 2
Mario Simón Martín
13/01/2020
Alcalde Presidente

Firma 1 de 2
Carlos Aizpuru Busto
13/01/2020
Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	319e20fafd164de0b84c49807f759212001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Pido la palabra por cuestión de orden Sr. Alcalde. Pido la palabra por cuestión de orden...

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Procedemos a iniciar la votación y...

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Pido la palabra por cuestión de orden.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Procedemos a iniciar la votación.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Pido la palabra. Me está denegando la palabra, verdad.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Ganemos...

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Que no manda, que aquí no está en la Diputación, calle un poco

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Votación de Ganemos, por favor...

Se somete a votación la moción enunciada, computándose trece votos afirmativos de los miembros de los grupos Vox (1), Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (9), registrándose doce votos en contra de los miembros de los grupos Ganemos Palencia (1) y PSOE (11), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Pido la palabra por cuestión de orden.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Le voy a dar la palabra, ¿de acuerdo?, pero sí que les pido, de verdad, que no entremos en esto. Aquí, al final, hay un dictamen sobre los asuntos del día, se realizan las mociones, ha hecho alusiones la Portavoz de Ganemos, al principio de la intervención, sobre el asunto o no asunto, yo les pedí al principio de la legislatura que nos ciñésemos, sobre todo, a los ámbitos de actuación del Ayuntamiento, ha hecho alusión a ello. Es cierto que todo tiene un enfoque y, desde luego, puede ser que este asunto las competencias las tenga la Junta de Castilla y León, sí es cierto que hay una concejalía que puede afectar y sí que es cierto que en Palencia son muchos los centros concertados que se pueden ver afectados por las directrices políticas, así como los padres de alumnos; entonces, siempre se va a respetar y siempre se ha respetado en este Pleno con todos los signos políticos y todos los presidentes de este Pleno esa libertad de expresión, de actuación, de manifestación, de presentar las mociones, pero, lógicamente, yo sigo pensando que lo tenemos que ser eficaces, eficientes en el uso de este Pleno y en uso de la palabra, y es lógico que haya estas controversias políticas o las pueda haber, pero os pido y les pido a todos ustedes, de verdad, que no entremos en esto, porque si no, lo que vamos a hacer es que el debate plenario se convierta en lo que no debe de ser, que utilicemos este Pleno en vez de para dictaminar, como órgano que es, para hacer proclamas políticas, que pueden estar dentro del argumentario, pero su objetivo no es ser un altavoz de proclamas políticas, sino un

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/01/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/01/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	319e20fafd164de0b84c49807f759212001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

órgano de dictamen y debate político, y sí que les pido que no entremos en esto. Tiene usted la palabra.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Gracias Sr. Alcalde. Ya son varias las veces que este grupo se ha quejado por el tema de las intervenciones, le hemos dicho hasta en dos o tres ocasiones al Secretario General que nos leyera el artículo donde queda claro que el grupo mayoritario cierra las intervenciones, queda claro, luego, el Presidente puede matizar el voto, nunca se puede utilizar un tercer turno para contestar a quien tiene la facultad, por voto mayoritario, porque eso de que siempre se ha respetado, si pasa como siempre, siempre se respeta cuando ustedes tienen el poder, cuando se da la casualidad de que el grupo mayoritario, por primera vez en la historia de este Ayuntamiento, es quien no gobierna, es cuando retuercen el Reglamento para tener ustedes la última palabra, y no la tienen, porque el Reglamento lo dice, la tiene para matizar la votación y explicar su votación, no para contestar a quien tiene la última palabra, porque, entonces, nosotros seguiremos ampliando el Reglamento y pediremos la palabra para terminar turno, y seguiremos, y ustedes entran en esta dinámica y entran y nosotros entraremos en otra, que tenemos todas las de ganar, y cogemos e intentaremos que haya la mayor parte de números de plenos extraordinarios, convocados por el grupo mayoritario de la oposición, si ustedes quieren eso, aplicamos el Reglamento, y, entonces, nos vamos a ver aquí pues quince o dieciséis veces al año. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Será un placer verles dieciséis veces al año. Sí que les digo que dentro de ese Reglamento existe el arbitraje de la Presidencia, (...) Bueno, pero existe el arbitraje y la dirección del Pleno por parte de la Presidencia, que también les pido que lo respeten, y también, en este caso, se daba una circunstancia y es que en la última intervención se hacía una pregunta directa, concreta sobre el por qué eran dos centros o no, una acción municipal, (...) Sí, sí, se ha hecho esa pregunta y se le ha contestado; entonces, no vamos a entrar en más debates y yo les agradezco que intentemos todos que así sea.

2.- Moción que presenta el grupo político municipal de Ganemos Palencia, por unos Servicios Sociales de Calidad.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Los Servicios Sociales deben ser la cara más amable de la administración para acoger a las personas que solicitan ayuda económica, social, cultural o personal.

Tras los recortes en Servicios Sociales que se estiman en una reducción del 20% de los recursos en los presupuestos, se impone la necesidad de reclamar unos servicios sociales públicos de calidad en nuestra ciudad.

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 2 de 2	13/01/2020	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	13/01/2020	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	319e20fafd164de0b84c49807f759212001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Unos Servicios Sociales próximos a la ciudadanía y con sensibilidad por la mejora de las personas, el entorno social y, en definitiva, la mejora de la ciudad, precisan de herramientas adecuadas para ello.

Actualmente la comisión de valoración de las ayudas de emergencia está formada por Cruz Roja, la Coordinadora de Servicios Sociales, la técnica de Servicios Sociales y otros técnicos del área. Consideramos que el trabajador/a social no debería limitarse a atender demandas y resolver tramitaciones derivadas de las solicitudes, sino que debería tener un papel más activo. El sistema actual de subvenciones abiertas desde marzo a noviembre hace que, por ejemplo, en el caso del gas que se utiliza más en invierno, no se pueda acceder a esa subvención por carencia de recursos. Este y otros factores han llevado a un aumento de la pobreza energética en nuestra ciudad y en nuestro país. Por si esto fuera poco, España encabeza la lista de países europeos con los precios más altos de electricidad. Si a todo esto le añadimos el creciente empobrecimiento de la población, nos encontramos con que cada vez más familias no pueden permitirse pagar el recibo de la luz o el gas. Para continuar, tenemos un parque de viviendas de mala calidad, ya que más del 50% fue construido antes de que se aplicaran normativas de regulación térmica. Además, el elevado precio de la vivienda hace que para acceder a una vivienda en buenas condiciones se tengan que destinar muchos recursos y, por lo tanto, no está al alcance de todos/as.

El Ayuntamiento de Palencia establece un convenio con Cruz Roja en materia de ayudas y prestaciones de urgencia social para facilitar el acceso a las mismas de la ciudadanía en circunstancias de necesidad social, para el que destina la cantidad máxima de 50.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2019/6/23101/48912, cuantía que se destina al cumplimiento del objeto del convenio, pudiéndose justificar la cantidad de 10.000 € en gastos de gestión (recursos humanos, técnicos y materiales) y el resto 40.000 € en ayudas de urgente necesidad social, no teniéndose en cuenta el presupuesto presentado a efectos de justificación, olvidándose de que los servicios sociales y, en concreto, la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social constituyen una competencia propia obligatoria del Ayuntamiento de Palencia.

Sobre la eliminación de los convenios a las entidades hay excepciones. Nos preguntamos por qué a unas asociaciones se les mantiene el convenio y a otras entidades, no. Asimismo, los criterios para conceder las ayudas vía subvención han de ser negociados con la sociedad civil, han de ser criterios diferenciados para cada tipo de subvención y, una vez fijados, hacerse públicos.

ACUERDOS:

1. Favorecer el tejido social, dando continuidad a las ayudas de todas las asociaciones que en muchos casos tienen que dejar proyectos por finalizar en su ejecución.
2. Es necesario que los criterios de concesión de las ayudas que se van a resolver por concurrencia competitiva sean negociados con la sociedad civil y deben ser criterios de valoración con haremos diferenciados para cada tipo de subvención.
3. Mayor protagonismo de los Ceas en las ayudas de emergencias sociales. Y que la comisión técnica de valoración sustente sus decisiones en los informes del o la trabajadora social y en la normativa. Que se establezcan unos criterios de valoración.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/01/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/01/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	319e20fafd164de0b84c49807f759212001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

4. Que las ayudas de emergencia social funcionen en plazos razonables, de un máximo de un mes. Se propone que los Ceas promuevan de oficio la solicitud de las ayudas económicas.

5. Apostar por el apoyo a la dependencia, por eliminar la lista de espera de la Ayuda a domicilio, por la eliminación de la pobreza en todas sus formas y el reconocimiento del derecho subjetivo que subyace al reconocer estas situaciones de urgente necesidad que conllevan resolver dichas situaciones de una forma estable, independientemente de los presupuestos y no sujetas a una convocatoria de subvenciones.

6. En materia de vivienda, el compromiso es mantener una gestión que sostenga un sistema de alquiler social propio del Ayuntamiento de Palencia. Se acuerda establecer un Plan de vivienda, con urgencia, para dar respuesta a alquileres justos para la población juvenil y para la población con menos recursos y ofrecer alquileres sociales asequibles.

7. Aumento de la Plantilla de Servicios Sociales, para gestionar con la mejor calidad y la mayor calidez humana los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Palencia (Conserjes para Centros Sociales, Educadores/as para programas, Trabajadores/as Sociales, etc.) En el capítulo de personal de Servicios Sociales es necesario reforzar la coordinación de este área con dos coordinadores o coordinadoras y refuerzo para sustituir jubilaciones y para cubrir cambios de personal.

8. Adecuar los espacios (Ceas y Centros Sociales) a unos Servicios Sociales del siglo XXI.

9. Creatividad e innovación en programas culturales, educativos y sociales, para personas adultas y población infantil y juvenil.

10. Herramientas informáticas adecuadas para profesionales y para actividades culturales.

11. Aumento de la partida económica (Convenio UPP) para actividades en Centros Sociales (no se puede innovar ni aumentar el horario de las mismas porque no sólo no aumenta el monto económico, sino que disminuye).

12. Programas de contraprestación por objetivos. Hasta ahora las ayudas se concedían a cambio de formar parte de programas de formación sin objetivo alguno y algunos usuarios pueden pasar muchos años sin cumplir el objetivo por el que supuestamente se acoge a la formación y a la ayuda. Esto es, que en un tiempo determinado se consiga, por ejemplo: leer y escribir en dos años o bien obtener una titulación como la Primaria o la ESO en cuatro años.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/01/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/01/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	319e20fafd164de0b84c49807f759212001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Bueno, pues, si se han leído la moción completa, se darán cuenta de que lo que trata es de hacer una especie de radiografía de en qué situación o estado están los servicios sociales en Palencia. Para comenzar, los servicios sociales deben, o deberían ser, la cara más amable de la Administración para acoger a aquellas personas que solicitan ayuda económica, social, cultural o personal, y tras los recortes en servicios sociales que se estiman en una reducción de alrededor del 20% de los recursos de los presupuestos, se impone la necesidad de reclamar unos servicios sociales públicos de calidad en nuestra ciudad, Unos servicios sociales próximos a la ciudadanía y con sensibilidad por la mejora de las personas, el entorno social y, en definitiva, la mejora de la ciudad, precisan para ello de herramientas adecuadas. Actualmente existe una comisión de valoración de las ayudas de emergencia, para empezar, que está formada por la Entidad Cruz Roja, el departamento de coordinación de Servicios Sociales que está sin cabeza actualmente, la Técnica de Servicios Sociales y otros técnicos del Área. Consideramos, por diferentes opiniones de los propios trabajadores y trabajadoras, que estos mismos trabajadores sociales no deberían limitarse a atender las demandas y resolver tramitaciones derivadas de las solicitudes, sino que deberían tener un papel mucho más activo que consistirían en tener en cuenta, precisamente, los informes de dichos trabajadores, y, además, que pudiera existir un baremo o una medida de valoración para la concesión de esas ayudas. El sistema actual de subvenciones abiertas está abierto, quiero decir, de marzo a noviembre, con lo cual, hay diversas ayudas, entre ellas, las que tienen que ver con la pobreza energética, que no viene muy a cuento conceder en esas fechas, cuando es en invierno cuando más se necesita, por ejemplo, el gas. Éste y otros factores han llevado a un aumento de la pobreza energética en nuestra ciudad y también en nuestro país, por muchas diversas razones que están presentes en la moción. Si a todo esto añadimos el creciente empobrecimiento de la población, nos encontramos con que cada vez más familias no pueden permitirse pagar el recibo de la luz o el gas, además, tenemos un parque de viviendas de no buena calidad, ya que más del 50% fue construido antes de que se aplicaran normativas de regulación térmica y el elevado precio de la vivienda y del alquiler hace que para acceder a una vivienda en buenas condiciones, se tenga que destinar muchos recursos y, por lo tanto, no esté al alcance de todos. Por otra parte, para conceder estas ayudas de extrema necesidad o de urgencia social, el Ayuntamiento de Palencia recurre a un convenio con una entidad como es Cruz Roja para el que se destina la cantidad de 50.000 euros al año, de los cuales hay que sustraer 10.000 euros en gastos de gestión, sin tener en cuenta la parte que tiene que ver con la justificación, olvidándose de que los servicios sociales y, en concreto, la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, constituyen una competencia propia obligatoria del Ayuntamiento de Palencia. Pasamos a otro tema y es la eliminación de los convenios a las entidades, porque vemos que en él hay excepciones; nos preguntamos por qué se mantienen con unas entidades y con otras no, y, asimismo, los criterios para conceder las ayudas, vía subvención, deberían ser negociados con la sociedad civil, habrían de ser criterios diferenciados para cada tipo de subvención y, una vez fijados, también hacer públicos esos baremos y esos criterios de concesión de las subvenciones. Por todo ello, nos gustaría llegar a los siguientes acuerdos, favorecer el tejido social, dando continuidad a las ayudas de todas las asociaciones, en muchos casos tienen que dejar proyectos por finalizar y en estado de estar a mitad de ejecución, cuando se les niegan esas ayudas; sería necesario que los criterios de concesión de las ayudas que se van a resolver por concurrencia competitiva, como hemos dicho ya, sean negociados con la sociedad civil y tener unos criterios de valoración con baremos diferenciados por cada tipo de subvención; debería haber también mayor protagonismo de los CEAS o de los centros sociales en las ayudas de emergencia social, puesto que son la primera criba que tienen que pasar los usuarios o beneficiarios, y que la Comisión Técnica de Valoración sustente sus decisiones

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/01/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/01/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 319e20fafd164de0b84c49807f759212001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

en los informes de la trabajadora o el trabajador social y en la normativa y que se establezcan, como decíamos, unos criterios de valoración; que las ayudas de emergencia social funcionen en plazos razonables y un máximo de un mes y se propone, nuevamente, que los CEAS promuevan de oficio la solicitud de las ayudas económicas para agilizar estas concesiones; apostar por el apoyo a la dependencia, por eliminar las listas de espera de la ayuda a domicilio, por la eliminación de la pobreza en todas sus formas y el reconocimiento del derecho subjetivo que subyace a reconocer estas situaciones de urgente necesidad, que conlleva resolver dichas situaciones de una forma estable, independientemente de los presupuestos y no sujetas a una convocatoria de subvenciones. En materia de vivienda el compromiso era mantener una gestión que sostenga un sistema de alquiler social propio del Ayuntamiento de Palencia y se acuerde establecer un plan de vivienda con urgencia para dar respuesta a alquileres justos para la población juvenil y para la población con menos recursos y ofrecer alquileres sociales asequibles. Sobre la plantilla de Servicios Sociales, para gestionar con mejor calidad y mayor calidez humana los servicios sociales de este Ayuntamiento, sabemos que hacen falta conserjes, educadoras, trabajadoras y en el capítulo de personal sería necesario reforzar la coordinación de este área con dos coordinadores o coordinadoras, una coordinadora de Servicios Sociales y una psicóloga encargada de elaborar los planes que no existen, entre ellos, de infancia, juventud, igualdad e inclusión, además, de refuerzos para sustituir las jubilaciones y cubrir los cambios de personal. Y, ya entre otras medidas, adecuar los espacios a unos servicios sociales del siglo XXI, que parece que está en camino a través del EDUSI, parece; la creatividad e innovación en programas culturales, educativos y sociales para personas adultas y población infantil y juvenil; herramientas informáticas adecuadas para profesionales y para actividades culturales; el aumento de la partida económica o el convenio con la Universidad Popular de Palencia para actividades en centros sociales, ya que no se puede innovar ni aumentar el horario de las mismas, porque aumenta el nivel de actividad y no aumenta el monte económico, que sigue disminuyendo. Y, por último, establecer programas de contraprestación por objetivos, hasta ahora las ayudas se concedían a cambio de formar parte de programas de formación sin objetivo alguno y algunos usuarios pueden pasarse muchos años asistiendo a estas clases, sin cumplir el objetivo por el que, supuestamente, se acoge a la formación y a la ayuda. Y lo que se propone es que, en un tiempo determinado, se consiga, por ejemplo, leer y escribir en dos años, o, bien obtener una titulación como la Primaria o la ESO, en un máximo de cuatro o cinco años. Sabemos que es una moción ambiciosa, como siempre, no queremos quedarnos cortos, ni mucho menos, y pedimos el apoyo a la misma. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. A continuación, tiene la palabra la Portavoz de Vox.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. La pregunta es ¿queremos unos servicios sociales de calidad en Palencia? Sí, por supuesto, además, yo creo que si usted y yo nos reunimos un día y ponemos sobre la mesa los programas de los respectivos partidos, pues no creo que en esto haya mucha diferencia, porque, desde luego, apostamos porque hay un segmento de la población que cada vez

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/01/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/01/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	319e20fafd164de0b84c49807f759212001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



está más alejado de poder cubrir sus necesidades y, por lo tanto, no tiene el mismo derecho y un mismo punto de partida, y esto, pues una sociedad como la nuestra no se lo puede permitir. Entonces, en eso, estamos totalmente de acuerdo. Lo que quizá, es que entendemos que no es ésta la forma más adecuada para plantearlo, ya que la máquina del Ayuntamiento, como Institución, pues, creo que no descubro nada si digo que no funciona como debería funcionar, pero no sólo en Servicios Sociales, sino en muchos departamentos, quizá donde más se está poniendo de manifiesto, al menos por mi parte, es Urbanismo, pero es que tampoco funciona el Departamento de Cultura donde se pone de manifiesto por parte de D. Carlos, generalmente, que van por delante los contratos, perdón, van por delante la realización de los actos, a los contratos y las facturas. En fin, hay muchas cosas a la máquina del Ayuntamiento que deberían funcionar, aún, a pesar, de los políticos que estemos aquí, el Ayuntamiento debería funcionar por sí mismo y, después, el político lo que tiene que hacer es poner en marcha, pues aquellos programas o actuaciones que iban en su proyecto que ofrece a los ciudadanos y, digamos, dar ese impulso, pero el Ayuntamiento como Institución, tendría que funcionar, y Servicios Sociales, que es un departamento más del Ayuntamiento, tendría que funcionar. Por lo tanto, aquí hay muchas cosas que, efectivamente, deberían ponerse o tratarse en el ámbito adecuado para mejorarlo, porque yo creo que estamos todos de acuerdo en que la intención de todos es mejorar la Institución al servicio de los ciudadanos. En cuanto a que hay menos recursos, bueno, pues es que ahora mismo en el Pleno de hoy hemos visto como nos estamos gastando 40.000 euros en el mapa del ruido, 2.000 euros en la palabra esta rara que no es I+D+i, sino es ARINN, con dos enes, de la Red Innpulso, y tantas otras cosas como nos vemos compelidos a atender desde el Ayuntamiento, derivando o destinando muchas veces fondos que, realmente sabemos que deberían estar destinados a una cosa y los estamos destinando a otra, sólo por presiones y por decisiones políticas, a lo mejor, pues, que se toman muchas veces a humo de paja porque los demás lo hacen; que los demás lo hagan no significa que para Palencia o para nosotros sea bueno. Por lo tanto, creemos que es necesario analizar el funcionamiento del departamento, que hoy trae aquí la moción de Ganemos, y de otros departamentos también, pero no se puede decir que funciona mal y que funciona de espaldas a los ciudadanos, realmente se está prestando un buen servicio y con mucha dedicación por parte, tanto de los empleados públicos, que están en todos los niveles en el departamento, como de la Concejala. Lo que sí que habría es que mejorarlo, porque, desde luego, que hay muchas carencias. Lo que sí que también subyace en la moción de Ganemos, es la disminución en subvenciones y que vaya más abierta a la vía de la concurrencia competitiva los fondos que hay destinados. Nosotros en eso hemos sido muy beligerante y ha sido una de las cuestiones que a nosotros nos ha determinado apoyar los presupuestos, que el Ayuntamiento no se puede gastar este dinero en subvenciones, porque la mayor parte es para chiringuitos, es que es una cosa que si coges el listado, me demandan que ponga nombres y apellidos, pero ya bastantes enemigos se genera uno personalmente haciendo esta afirmación, como para poner nombres y apellidos, pero cualquiera, si quiere, que se acerque a la sede el partido y se los damos, sin ningún problema. Y, también me llama la atención cuando dice que hay que negociar las concesiones con la sociedad civil y yo me pregunto ¿Y nosotros qué somos? Por supuesto, las asociaciones, los representantes de la Federación, de las asociaciones de vecinos, en la multitud de mesas que hay en el Ayuntamiento, por supuesto, que están presentes el asociacionismo local está presente en la actividad del día a día del Ayuntamiento. Yo, desde luego, en la competencia que tengo, así lo hago con todos los que, digamos, son de mi sector, pero es que nosotros somos también sociedad civil; o sea, también tendremos un criterio, no sólo ir a impulsos de lo que nos marcan y nos dicen. Yo creo que es algo que tenemos que interiorizar como políticos, que nosotros somos los representantes de la sociedad civil, luego, ya están las asociaciones, que cada una representa el ideario de la asociación y los fines específicos de esa asociación, pero

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/01/2020	Secretario General	Mario Simón Martín	13/01/2020	Alcalde Presidente
Firma 2 de 2						

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 319e20fafd164de0b84c49807f759212001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

los representantes designados por los ciudadanos para regir los designios de la ciudad, somos las veinticinco personas que estamos aquí sentadas; o sea, eso es algo que yo creo que no debemos perder de referencia. Por lo tanto, me gustaría que se hiciera un análisis del funcionamiento del departamento, desde la perspectiva de qué es lo que se puede mejorar, y yo creo que en eso vamos a estar todos de acuerdo y, en ese sentido, pues, desde luego, que se puede contar con esta Concejala, en la medida que sea posible, para colaborar lo que haga falta. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. A continuación, tiene la palabra en representación de Ciudadanos, Carolina Gómez.

D^a Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:
Muchas gracias Sr. Alcalde. Buenos días a todas y a todos. En primer lugar, indicar que creo que todas las personas que estamos aquí, queremos unos servicios sociales de calidad en Palencia. Todos los que estamos aquí, queremos mejorar la calidad de la atención a la ciudadanía, no solamente en lo que a Servicios Sociales se refiere, sino en todos los servicios que presta esta Administración. Esta moción mezcla tantos asuntos que es difícil saber por dónde empezar D^a Sonia; esta moción bien planteada, la verdad que podríamos pensar y podríamos llegar a un acuerdo e incluso se podría apoyar, pero es que trae tantos asuntos que nos da que pensar que lo que se pretende es que sea rechazada. Entonces, bueno, esto ya también lo hemos dicho en más ocasiones, aquí mezcla temas sobre las funciones que, según su partido, debe tener un asistente social, o una trabajadora social, o sobre cuál es la función de la Comisión de Valoración, el sistema actual de subvenciones, la pobreza energética, la vivienda social, la justificación de las subvenciones o lo que se debiera de justificar, según ustedes, según qué subvención, los criterios para la concesión de las mismas, la total eliminación de la pobreza, el alquiler juvenil, las funciones de los CEAS, el personal que presta sus funciones en Bienestar Social, la educación, los espacios de los CEAS. Todo esto está hecho un batiburrillo, además lo mezcla con programas culturales, educativos, sociales, para jóvenes, para niños, para adultos y lo mezcla también con la formación, herramientas informativas y, por último, solicita un aumento económico tan sólo en el convenio de la UPP. Vamos a ver D^a Sonia, usted infravalora, bajo mi punto de vista, en su moción el trabajo de los trabajadores sociales de este Ayuntamiento, ellas no se limitan, tan sólo, a atender demandas, no es al revés, no se limitan tan sólo a atender demandas y a resolver tramitaciones derivadas de las solicitudes, creo que, a lo mejor, debiera de profundizar y, a lo mejor, sentarse algún día a trabajar con ellos, entonces, se ve el trabajo que realiza, se ve la presión que tienen y la preocupación que tienen para agilizar los expedientes, la dedicación que supone la atención a colectivos a los que atienden y con los que trabajan. Además, usted intenta concretar de quién tienen que ser los informes técnicos de la Comisión de Valoración, solamente la trabajadora social, o sea, la Jefa del departamento, aquí no tiene nada que decir, el trabajador social, nada más, si mañana conseguimos que haya una adjunta al jefe del servicio, tampoco tiene nada que decir, tenemos en cuenta el informe del trabajador social. La Comisión de Valoración D^a Sonia tiene unas normas y usted quiere que se modifique su constitución y funcionamiento, parece ser, y eso debiera de plantearlo en la propia Comisión, no en este Pleno; sobre el sistema actual de subvenciones, su grupo

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/01/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/01/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	319e20fafd164de0b84c49807f759212001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



también estuvo de acuerdo, bueno, a base de abstenciones, muchas veces, no sé si es estar de acuerdo o no. En una de las comisiones informativas correspondientes al mes de julio y de noviembre, en que no era justo conceder las mismas subvenciones a una asociación que se va a bailar a Córdoba, perdón, a Cádiz, y que no trae a las personas de Cádiz a bailar a Palencia, por ejemplo, y no era justo dar una subvención de estas características, que a una que atiende a personas con discapacidad en Palencia. Pero, después de esto y de decir que no era justo, usted pregunta en esta moción que por qué se mantienen unos convenios, otros no, pide criterios diferenciados de cada tipo de subvención, solicitando que los criterios se hagan públicos. Las contradicciones que ha plasmado tan sólo en unos párrafos, son importantes. Usted debiera de saber que los criterios de las subvenciones salen publicadas con unas bases y usted debiera de saber que la concurrencia pública que se ha acordado en su día en las comisiones informativas, corresponde, precisamente, a esto que ahora está diciendo, para conceder las ayudas y las subvenciones, y es, precisamente, fijar esos criterios diferenciados, que se le explicó debidamente en la Comisión de Bienestar Social, por parte de la Concejala del Área, y usted aquí hoy, no entiendo muy bien el por qué o qué se pretende, después de ser informados, lo han criticado, han criticado esta fórmula, pero la traen al Pleno, como que es propia. Por lo tanto, esos criterios de los que usted habla, ya se han tratado. Usted D^a Sonia, hoy haciendo esta solicitud en este punto, llega tarde, por lo que le adelanto que la moción va a ser rechazada en su integridad y cuando usted presente una moción con un solo punto, bien definido, explicado y, sobre todo, que ya no esté tratado y aprobado, podremos plantearnos a apoyar sus propuestas. También debieran diferenciar qué asuntos son susceptibles de tratar en comisiones o en el Pleno. Y, sobre el parque de viviendas y su fecha de construcción anterior a la aplicación de las normas de regulación térmica, no hace ninguna propuesta en concreto. Si cree que es deficiente, pues se hace una propuesta, se lleva a la Comisión correspondiente, se habla y, entonces, bueno, pues plantea ahí, también ahí, a lo mejor, podemos determinar el por qué el resto de personas que tienen viviendas anteriores a esta legislación a la que usted hace referencia, no tienen derecho a acceder a ciertas ayudas o a ciertas facilidades que puedan dar para subsanar la deficiencia que usted dice. Sobre la adecuación de los espacios de los CEAS D^a Sonia, pues, bueno, existe un proyecto en el CEAS de Miguel de Unamuno, será que, a lo mejor, por eso, pues, como ya está ahí, pide una mejor adecuación de espacios, porque ya está en proyecto. Sabe que el CEAS de Fernández Nieto es de reciente fabricación, se hizo hace no mucho tiempo, los espacios son muy valorados en ese centro. Sobre el tema de la educación y la titulación que se debe dar en el Ayuntamiento, sobre si es con proyectos o no, no voy a profundizar mucho, no porque en seis líneas no termino de entender qué tiene que ver la titulación, como es Primaria o la ESO, que la concede la Junta de Castilla y León con el Ayuntamiento que su competencia es ayudar, no formar de una manera reglada, y, mucho menos, dando titulaciones que no nos corresponden, es más, usted en la moción anterior acaba de decirle al Concejala del Partido Popular que la educación no es competencia de este Ayuntamiento. Entonces, cuando usted quiere es competencia del Ayuntamiento y cuando usted no quiere no es competencia del Ayuntamiento. Entonces, bueno, pues estoy un poco confundida. En cuanto al aumento de la partida económica en el convenio de la UPP, la UPP tiene en el presupuesto del 2020 una partida en talleres de centros sociales, que es lo que usted pide, de 150.000 euros y, luego, el propio convenio de la UPP que es de otros 25.000. Por qué solamente propone el aumento al convenio de la UPP y no también al Vivero empresarial, al de Ata, al de Apetic, el de inserción laboral y violencia de género o ya que propone la eliminación total de la pobreza, al convenio de ayudas de urgente necesidad, entre otros, porque el convenio de ayudas de urgente necesidad, pues, a lo mejor, con 60.000 euros frente a los 150.000 que tiene el convenio de UPP, pues nos hemos quedado cortos, a lo mejor, nos hemos quedado cortos. Usted plantea su punto 5, que el apoyo a la dependencia, a la eliminación de la pobreza, en todas

Firma 1 de 2	13/01/2020	Alcalde Presidente
Carlos Aizpuru Busto	13/01/2020	Mario Simón Martín
Firma 2 de 2	13/01/2020	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto	13/01/2020	Mario Simón Martín

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 319e20fafd164de0b84c49807f759212001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

sus formas, las situaciones de urgente necesidad se resuelvan independientemente de los presupuestos. Nos puede plantear, cuando haga la moción, el cómo se puede hacer fuera de presupuesto, sería interesante. Y, sobre el aumento de la plantilla de Servicios Sociales D^a Sonia, ya me gustaría dotar a todo el Ayuntamiento, a todo el Ayuntamiento, del personal que necesitan todos los departamentos, no solamente Bienestar Social, también Personal, que es quien tramita estas contrataciones que usted plantea, el de Intervención, que es el que fiscaliza todo lo relacionado con el Ayuntamiento, incluidas esas contrataciones, también, bueno, pues los actos culturales, educativos, todo pasa por Intervención, el Departamento de Urbanismo, que es quien otorga licencias, el de Cultura y el de Juventud y Educación, para que realicen esos programas culturales y educativos a los que hace usted referencia en esta moción. Pero, D^a Sonia usted sabe también, como creo que todos los que estamos aquí, que hay unas restricciones en las ofertas públicas de empleo, a la fecha de hoy existen, se va a tratar de sacar una oferta pública de empleo en este Ayuntamiento en breves días, lo más digna y variada posible, existen las amortizaciones de las plazas, las restricciones para cubrir vacantes por jubilación e, incluso, los propios presupuestos en la época de crisis han hecho mella en todas las administraciones y ahora toca, de forma racional y ordenada, ir cubriendo todos los puestos, estudiar duplicidades, porque existir, existen, e intentar sacar en estos días, pues, es lo que decimos, la oferta pública para subsanar todas estas deficiencias que tiene nuestro Ayuntamiento. Y, bueno, en este aspecto, pues hay que concluir lo que nos indica la Ley de Presupuestos Generales, que están prorrogados, estamos con los presupuestos generales del 2017 y también es un problema. Como parece que vamos a tener en breve un gobierno central, formado por el Partido Socialista y, bueno, pues se anuncia un posible acuerdo con Podemos, que, bueno, a lo mejor, Ganemos ahí, a nivel nacional, está con Podemos, pues seguramente, y es un pensamiento mío, espero que se apresuren en aprobar unos presupuestos para no continuar con los del 2017, que son de Rajoy, y que tenemos todas las restricciones que hay, en cuanto a personal se refiere, en todas las administraciones y es la única manera de tener unos servicios públicos y de atención a la ciudadanía más amplios, más rápidos en su gestión y de más calidad y, por supuesto, si ya el Gobierno central nos destina unos millones, pues lo terminamos de bordar.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. A continuación, tiene la palabra la Concejal de Bienestar Social, en representación del Partido Popular.

D^a Raquel MARTÍN LORENZO, del grupo del PP: Buenos días. Muchas gracias Sr. Alcalde por darme la palabra. En primer lugar, gracias también a la Sra. Lalanda por el reconocimiento que hace a los trabajadores de Servicios Sociales y a la Sra. Gómez, ambas, a las dos, para ayudarme a explicar esta moción que, como ya hemos avanzado, era muy amplia, muy ambiciosa, muy extensa, y de la que voy a tratar de dar respuesta. Yo también quiero agradecer esta oportunidad a la Sra. Ordóñez, porque me va a permitir explicar lo bien que, desde Servicios Sociales, se hacen muchas cosas. Cierto es que hay que mejorar alguna, pero vamos a ir a las que sí que se hacen bien que, precisamente se critican en esta moción. Voy a ir puntualizando, en la exposición de motivos dicen, el sistema actual de subvenciones, abiertas desde marzo a noviembre, hace que, por

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 2 de 2	13/01/2020	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	13/01/2020	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	319e20fafd164de0b84c49807f759212001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ejemplo, en el caso del gas que se utiliza más en invierno, no se puede acceder a esta subvención por carencia de recursos. Les diré que esto no es así exactamente y quiero que lo conozcan los veinticinco concejales que están aquí, puesto que veo que la Sra. Ordóñez no lo tiene muy claro. Si bien es cierto que en la actualidad el sistema de subvenciones, de ayudas de extrema necesidad nos lleva a que la convocatoria se interrumpa desde diciembre hasta la aprobación de los presupuestos del siguiente año, no quiere decir que las ayudas se paralizen, ni mucho menos que los suministros o que estas ayudas se dejen de pagar; es decir, los Servicios Sociales cuando son concededores de que va a haber un corte de un suministro, hablan con la empresa suministradora, paralizan ese corte y, a posteriori, cuando ya se tiene el dinero del año siguiente, se pagan, por tanto, sean estos meses u otros, por las características del sistema actual, siempre se han pagado; no obstante, concededores de que es verdad que estos meses proporciona luego más complicaciones a los propios trabajadores de Servicios Sociales, se está barajando cambiar la fórmula, a un sistema, a un reglamento, para que se pueda tener continuidad a lo largo del año. Después, dice, olvidándose de que todos los Servicios Sociales, en concreto la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social constituyen una competencia propia obligatoria del Ayuntamiento de Palencia. En Servicios Sociales de este Ayuntamiento se tiene, no claro, sino clarísimo que ésa es nuestra competencia, por eso, las ayudas de urgencia tienen un modelo de gestión que agiliza, al máximo, su concesión, minimizando la burocracia o la rigidez que pueden tener las administraciones y es por eso que se opta por un modelo que encarga el pago de las ayudas a un tercero, siempre con una justificación a la Corporación local y siempre teniendo clarísimo que es nuestra titularidad, que en Servicios Sociales presentamos la solicitud, que en Servicios Sociales informamos el expediente, que en Servicios Sociales valoramos la Comisión Técnica y que desde Servicios Sociales se resuelve y se notifica a los interesados. Lo tenemos claro Sra. Ordóñez. También en la exposición inicial añaden que hay entidades a las que se mantiene el convenio y, aunque ya lo expliqué en la Comisión pertinente, como bien ha apuntado la Sra. Gómez, lo repito aquí para conocimiento total del Pleno, la intención es, por motivos varios y, sobre todo, por la recomendación del Consejo de Cuentas, sacan la mayoría de las subvenciones a concurrencia competitiva, algo que ya conocen todos ustedes, al menos, la mayoría de ellas y, digo que algunas no, y por eso las ve usted fuera, porque son las que se convenian, por ser, o bien servicios prestados al propio Ayuntamiento, o bien por tener financiación del acuerdo marco, que nos exige que sean profesionales técnicos formados específicamente por la Junta de Castilla y León, por la Gerencia de Servicios Sociales, y son esos profesionales a los que nosotros podemos dar subvención y esos profesionales están en esas entidades que se sacan fuera de la concurrencia competitiva y que se convenian. Respecto al primer punto, creo ya que no tengo nada más que decir de la exposición inicial, le comento que la concurrencia competitiva, además, puede reforzar, sin duda, el tejido social que va a potenciar que confluyan sinergias y que se evite atomización y que, además, es totalmente transparente, puesto que todas las baremaciones serán públicas, las bases son ya públicas cuando existe concurrencia, como muy bien ustedes conocen; en cuanto al punto 2, dice que es necesario que los criterios de concesión de las ayudas por concurrencia competitiva sean negociados por la sociedad civil y deben de tener criterios de valoración con baremos. Me remito a lo anteriormente dicho y a invitarle a que participe, a invitarles a todos ustedes, a todos los miembros de la Comisión de Servicios Sociales, o alguno más, si a bien tiene, a que participen en el grupo de trabajo que crearemos para consensuar los criterios y establecer los baremos. Es un ejemplo de buena praxis y que, concretamente usted, Sra. Ordóñez ha participado en concurrencia competitiva de Cooperación al Desarrollo, que ya están desarrolladas y que participan varias ONG's aquí en Palencia. Por lo que respecta al número 3, mayor protagonismo de los CEAS en las ayudas de emergencias sociales y la Comisión Técnica

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/01/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/01/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	319e20fafd164de0b84c49807f759212001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

de Valoración, bla, bla, bla, bla..., (...) Es por no hacerlo tan largo, porque estoy viendo que está siendo pesado, veo la cara de mis compañeros de enfrente, que son los que tengo enfrente, pero estoy segura de que los de al lado también, entonces, me gustaría no alargarme en exceso. En definitiva, el protagonismo lo tiene por completo, como ya he dicho, los equipos de valoración de los CEAS, de hecho ahí se acude a solicitar la ayuda, desde allí se monta el expediente, se elabora el informe social, con pronunciamiento de propuesta y de concesión o denegación. Simplemente, yo me limito a firmarlo, quiero decir que es su responsabilidad, es su competencia, ellos son trabajadores sociales, concededores de cada uno de los casos y no creo que, en ningún momento, se les ningúee. Respecto a lo que dice de los criterios de valoración, le diré que están ya marcados por el Decreto 12/2003, del 21 de marzo, por el que se regula la prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas y de subsistencia, en situaciones de urgencia en Castilla y León, así como por las bases municipales públicas, que en el mes de marzo hicimos en la convocatoria de presentación de ayudas económicas para situaciones de emergencia o de urgente necesidad social durante el ejercicio 2009, documentos ambos en los que son aclaratorios de cómo son esas bases, en ningún momento arbitrarias, y no se dejan al libre criterio de quien las concede. Creo que dada la longitud que estoy diciendo, voy a parar aquí y lo dejo para una segunda intervención el resto de puntos. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Raquel. A continuación, tiene la palabra por el grupo socialista D^a Charo.

D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Gracias Alcalde. Buenas tardes a todas y a todos. Es que, la verdad, no sé ni por dónde empezar, porque estoy que alucino. A ver, yo tenía preparada una historia, pero es que no la voy a decir, porque no me lo pide el cuerpo ¿sabes? Me pide más de piel a piel, vale, porque es que he escuchado alguna cosa que me ha chocado, pensaba decirlo en la segunda, pero es que no me puedo reprimir, me pide el cuerpo decirlo ahora. A ver, partiendo de la base de que sí que hemos echado un poco en falta que el grupo Ganemos hubiera presentado enmiendas a los presupuestos, en vez de una moción, pero, bueno, en términos generales y con puntos matizables, estamos de acuerdo con la moción. Yo siempre he sido una defensora de los Servicios Sociales porque creo que a diferencia D^a Sonia Lalanda de otras entidades del Ayuntamiento, aunque la máquina no funcione, es menos visible y menos dura que en el tema de los Servicios Sociales, porque estamos hablando de personas y normalmente de personas en situación o de vulnerabilidad o de extrema necesidad o de lo que sea. Entonces, partiendo de ahí, yo considero que a los Servicios Sociales sí que hay que prestarles una atención especial, en muchísimas ocasiones y en muchísimas comisiones de servicios sociales, y ahí está la Concejala que lo puede decir, y yo creo que con su aprobación y apoyo, hemos dicho desde este grupo municipal, que tenemos los mejores trabajadores y trabajadoras que hay en este Ayuntamiento, sin menospreciar a los demás, por supuesto, por el tipo de trabajo que realizan, pero también es verdad, y no podemos negarlo, porque es una obviedad, que necesitamos personal, y necesitamos personal porque hay áreas, como por ejemplo la ayuda a domicilio o la teleasistencia, que, actualmente, se están llevando por una persona, con el apoyo de otra esporádicamente, cuando sabemos que el área de ayuda a domicilio es un área especialmente sensible,

CIF: P3412000F - Plaza Mayor 1 - 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/01/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/01/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 319e20fafd164de0b84c49807f759212001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



porque tienen que ir los trabajadores del Ayuntamiento a visitar las casas para determinar qué tipo de ayudas se necesita, tienen que hacer altas y bajas todos los días, valoraciones, etc., etc... Entonces, sí que pensamos que los profesionales dedican demasiado tiempo a la información y a la gestión, en detrimento de la intervención social. Eso yo creo que estamos todos de acuerdo y es incuestionable. Entonces, a partir de ahí decimos que también se necesita mucho personal administrativo, administrativo con capacidad de gestión, porque no solamente tienen que ser los técnicos los que realicen determinadas tareas. Por ejemplo, los pliegos, el cumplimiento de los pliegos, por ejemplo, en el caso de las escuelas infantiles, debería de haber personas que controlaran ese cumplimiento de los pliegos y no que fueran los propios técnicos los que tuvieran que ir revisando, porque el ir a una guardería, pues implica un tiempo que va en detrimento de otras cosas. El personal, por ejemplo, para atender a las ayudas a la dependencia ¿Qué nos está ocurriendo con las ayudas a la dependencia y con la renta social? Pues, que solamente para obtener una cita, y creo que los CEAS están realmente colapsados, se está tardando aproximadamente un mes, solamente para una cita. Por lo tanto, ahí sí que tenemos que incidir, porque consideramos que la falta de personal es generalizada en todo el Ayuntamiento, pero, en el caso que nos toca, es especialmente sensible, porque estamos tratando con personas y con personas que realmente lo necesitan, que los Servicios Sociales tienen que ser ágiles, rápidos, porque cuando uno hace una demanda, es porque tiene una necesidad concreta y espera que se dé la mayor celeridad posible a la solución de ese problema. A esto hay que sumar, porque parece que no os he escuchado a ninguno decir que la Junta de Castilla y León tiene las competencias en materia de Servicios Sociales y es la responsable de garantizar su desarrollo y su dotación y, además, la adecuación a las necesidades existentes. Año tras año los convenios sociales, firmados con los Ayuntamientos, evidencian la falta de compromiso del Gobierno regional, y no me refiero a que no se cumplan, sino a que se está tardando una media de, en el mejor de los casos, un año en recibir el importe económico que nos tiene que abonar la Junta de Castilla y León. Yo me he metido y he visto que lo que nos corresponde a nosotros del 2018, que son dos millones y pico, hemos percibido aproximadamente un 70%, y ahí está la Concejala que me lo puede, si quiere, rebatir. Esto no podemos permitir; o sea, no podemos estar subvencionando a la Junta el propio convenio, vamos a ver, tiene que ser más ágil la Junta, porque si no eso va en detrimento, en algunos casos, que no es el caso, porque Servicios Sociales, de verdad, y yo creo que funciona muy bien para los posibles que tenemos, como se diría en mi pueblo, pero a partir de ahí, tenemos que poner énfasis en que hay que aumentar los trabajadores técnicos y administrativos, pero, sobre todo, técnicos y no criticar un poco el tema de la contratación, que me parece muy bien, a lo mejor, para otros ámbitos del Ayuntamiento, la contratación de la Junta, porque, qué ocurre, que metemos seis meses a una persona y en Servicios Sociales sabemos perfectamente que no da tiempo a desarrollar ese trabajo. Por lo tanto, como principal objetivo que yo creo que tenemos que sacar de esta moción, es que tenemos que implementar el personal en Servicios Sociales ¿Por qué? Porque es una institución que trata con personas y con personas que lo están pasando mal. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Charo. Les indico que sí pueden hacer sólo un uso, me refiero a que pueden hacer una única intervención. Iniciamos la segunda por el grupo proponente de Ganemos.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Bueno, claro, la pregunta que subyace es por qué presentamos esta moción en las condiciones en las que la presentamos, y lo que ocurre es que nos está preocupando y mucho cómo han quedado los Servicios Sociales, entonces, no queremos, por supuesto, restar importancia a otras áreas, pero, como decía Charo, esto es una cuestión de personas, de piel, de

Firma 2 de 2	13/01/2020	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	13/01/2020	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	319e20fafd164de0b84c49807f759212001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

necesidades y, además, urgentes. Por otra parte, no queremos dejar pasar la oportunidad de indicar la falta de respeto que supone cada vez que escuchamos la palabra chiringuito, porque se está utilizando en exceso, pensamos, o se está abusando de ella. Sobre el tema de consensuar los baremos y los criterios de valoración con la sociedad civil, nos referimos a la sociedad civil organizada, porque hay una sociedad civil más allá de la política, no somos unos iluminados, si queremos que se haga todo este trabajo de forma participativa, a pesar de que ya vemos que no se creo mucho en la participación. Y, después, nos encantaría poder negociar las mociones con todos los grupos, pero es que resulta que los primeros intentos de colaboración, fueron tan improductivos y tan inertes que ni siquiera se nos llamó, se nos respondió a la llamada, así que, de alguna manera, yo creo que nos hemos, o al menos yo, me he dado por vencida, a lo mejor, demasiado pronto, pero así es. Nos preocupa la marcha de los Servicios Sociales, como decíamos, y, por todo ello, claro que nos hemos sentado con la gente a hablar sobre sus inquietudes, sus necesidades, claro que lo hemos hecho y por eso hemos traído esta moción, entre otras cosas. Después, nos indigna también el tema de meter a todas las asociaciones en un mismo saco, cuando se habla siempre del caso éste de las sevillanas que se fueron a Cádiz, es que es un caso entre todas las demás, entonces, meter a todas las asociaciones dentro del mismo saco, nos parece también una falta de respeto. Por último, sobre el tema de vivienda, nos gustaría indicar que estamos esperando a que se convoque la Mesa de Vivienda, desde noviembre, entonces, bueno, pues volver a ser pesados, volver a insistir. Y, nada más, por nuestra parte, bueno, sí, tengo que responder a Raquel, perdón, que se me olvidaba, tenía por una parte las respuestas a Sonia y Carolina, se me olvidaba Raquel, la más importante, por otra parte, esperamos, en este caso, ya que es la Concejala de Servicios Sociales, se ha dicho que se quiere encontrar una fórmula que dé continuidad a las ayudas de urgente necesidad, a lo largo de todo el año, esperamos que así sea y agradecemos la propuesta. Creemos también que el hecho de que se agilice, a través de un tercero la concesión de las ayudas, puede ser verdad, pero también reduce el presupuesto cuando debería ser un servicio que prestara el mismo Ayuntamiento. También hay otras entidades, que no forman parte ni de estos convenios por gastos de gestión, ni por una financiación dentro del acuerdo marco de la Junta, como pueden ser Deporte y Vida, o Ítaca, en el caso de la integración y de la prevención de las drogodependencias, respectivamente, que se han quedado fuera y que nos preocupan especialmente por trabajar en zonas que son especialmente sensibles. Y, nada más. Muchas gracias. Hasta aquí me llego.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchísimas gracias D^a Sonia. A continuación, tiene la palabra la Portavoz de Vox.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Muy breve para decirle a D^a Charo que comparto prácticamente todo lo que ha dicho, no tiene nada que ver porque Servicios Social trata con personas y, por lo tanto, la sensibilidad que tiene que haber de la Institución es diferente y todo lo que sea asistencial, para quien realmente lo necesita, es prioritario para cualquier Institución, empezando por el Ayuntamiento; o sea, que estamos totalmente de acuerdo. Lo que pasa, lo que sí que es cierto es que si el Ayuntamiento funcionara bien en todos sus departamentos, a lo mejor, hay gente que no

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/01/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/01/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	319e20fafd164de0b84c49807f759212001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



terminaba teniendo necesidades asistenciales. Y sí que es cierto que tenemos que ser más reivindicativos respecto de la Junta, que es quien realmente tiene las competencias. Por lo tanto, no sólo es en la aportación de fondos, sino también la flexibilización de todos los planes que hay de colaboración con los Ayuntamientos, porque, por ejemplo, el plan de empleo, pues a la Junta le sale muy bien porque igual les cuadran los números del paro, pero a los ayuntamientos no nos sirven para nada o nos sirven para muy poco o tenemos contratando gente, que está llevando a cabo unos trabajos, que, bueno, pues, por supuesto, que todo es necesario, pero, a lo mejor, no pueden darle una continuidad que se necesita porque está atendiendo a personas o no puede dar una continuidad en otro tipo de trabajos más técnicos porque si está seis meses, entre que se entera, empieza y se marcha, pues ya queda todo empantanado. También desde la Junta habría que ser reivindicativos desde los ayuntamientos, por lo menos, desde el nuestro, para que todos los planes y las líneas de empleo tengan un sentido, una razón de ser y no sólo llevar a cabo una atención, digamos, al volumen de desempleados, que sea también útil eso para las instituciones, porque seguro que se puede hacer, nadie mejor que cada Institución saber el personal que necesita. Nada más. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchísimas gracias D^a Sonia. A continuación, tiene la palabra en representación de Ciudadanos, su Portavoz, Carolina.

D^a Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias de nuevo. Bueno, nosotros ya, desde Ciudadanos, hemos indicado que cuando se plantee un tema concreto, bien definido, en el que haga ya unas propuestas y, además, de propuestas, también unas soluciones reales, cuando presente esos proyectos y nos plantee cosas que ya no están aprobadas, porque, en realidad, el tema de las ayudas por concurrencia competitiva, ya está aprobado, entonces, bueno, es como que se lo hace propio. Cuando usted y su partido nos lo presenten así, pues, entonces, bueno, podremos votar a favor o no, o nos lo pensamos y seguimos hablando o, bueno, lo ideal, en estos casos, es definir, definirse, poder votar a favor o en contra, tener que abstenerse, en realidad, pues es un sí o no, no todo lo contrario, en esta ocasión, no sé si estoy de acuerdo o no y nos gusta definirnos. Entonces, tengo que dar la razón a D^a Charo también en la exposición que ha hecho, se necesita personal administrativo. El personal administrativo también presta atención al ciudadano, no todo, todo es el personal técnico, porque si no hay quien nos haga los expedientes, desde luego, el personal técnico poco va a tener que firmar, con lo cual, pues la carencia es más grande y más importante de la que nos pensamos y todo requiere un estudio y una reordenación. Entonces, aquí falta un coordinador, falta adjunto al jefe del servicio, falta psicólogo de menores en riesgo, faltan administrativos e, incluso, auxiliares administrativos y, como usted bien ha dicho, los conserjes, que son los que atienden los centros. Entonces, pues lo hago extensivo al resto de áreas ¿Por qué? Porque, al final, sí que es verdad que trabajamos con personas, pero si queremos dar una prestación eficaz y eficiente a estas personas, Cultura, Educación, Juventud, Mayores, todo tiene que dar, al final, un servicio y, sobre todo, Intervención nos tiene que fiscalizar y nos tiene que dar de paso todos esos recursos de los que estamos hablando, las contrataciones, los gastos, los contratos, o sea, todo. Con lo cual, Bienestar Social sí es importante, trabaja con personas, Intervención parece que no, que trabaja con dinero virtual, y de ahí nos sale todo, pero hay servicios que realmente son importantes y van unidos. En cuanto a las competencias de la Junta de Castilla y León, estoy completamente de acuerdo; o sea, nos ha traído una moción Sra. Ordóñez que, bueno, pues en gran medida la responsabilidad de la Junta de Castilla y León y resulta de que acaba de decir, como he dicho antes al Concejal del Partido Popular, que es que educación es competencia de la Junta de Castilla y León y Servicios Sociales, nos tiene

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/01/2020	Secretario General	Mario Simón Martín	13/01/2020	Alcalde Presidente
Firma 2 de 2						

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 319e20fafd164de0b84c49807f759212001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

que dar dinero, lo que estamos trabajando, claro, queremos contratar, nos dan unos planes de empleo, que realmente muchas personas de Palencia y de este Ayuntamiento cree que son empleos y subvenciones envenenadas ¿Por qué? Porque luego necesitamos recursos dentro del Ayuntamiento para dotar de vestuario, material y, además, bueno, pues oye sí es cierto que nos subvencionan la mitad o un porcentaje, pero se necesita dinero; o sea, realmente hay que tenerlo todo en cuenta y, además, necesitamos personal que podamos formarles y no se nos vayan a los seis meses, que den una continuidad al trabajo que están haciendo en este Ayuntamiento. Eso sería lo ideal, ése es un ideal. Luego, simplemente ya podría terminar, que, precisamente, bueno, pues porque el tema del baile de Cádiz, que lo sacamos en muchas comisiones, nos resultó muy llamativo, no ha sido el único, por eso se ha hecho el tema de la concurrencia competitiva y porque todos, todos y no la voy a excluir, creíamos que no era justo dar la misma cantidad a una asociación que se va a bailar a Cádiz, que a una que nos traiga los de Cádiz a bailar, o que trabaja con personas, como es, en este caso, todos los temas relacionados con Bienestar Social y, es más, tampoco estábamos de acuerdo, y usted lo dijo, que no es lo mismo el dotar de los diez mil euros a una asociación que tiene tres usuarios que a una que tiene doscientos sesenta, porque era injusto. Entonces, en las comisiones hemos hablado de injusticia y por eso se hace la concurrencia competitiva. Bueno, simplemente puedes decir que cuando nos traiga, ya le digo, algo más elaborado en la que podemos trabajar, que realmente se puede llevar a cabo, que, desde luego, nos gustaría quitar la pobreza totalmente, pero totalmente, pero, díganos cómo, y nos lo cuantifica a este Ayuntamiento y así le damos traslado a nivel nacional, que nos va a encantar a todos. Entonces, cuando sea en condiciones las mociones que presenta, pues Ciudadanos votará a favor o se abstendrá, como ustedes, en la mayoría de los casos, pero, en este caso, ya le adelanto que el Portavoz de Ciudadanos va a votar que no. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. A continuación, tiene la palabra la Portavoz, en este caso, del Partido Popular y Concejala de Servicios Sociales.

D^a Raquel MARTÍN LORENZO, del grupo del PP: Bueno, pues, lo primero que voy a hacer es responder a algo que me ha dolido, que es que la Sra. Ordóñez ha dicho que en las primeras mociones que presentó, no se le respondió y que no se le respondió a su llamada y que no fueron productivas, cuando a las dos primeras yo la he llamado personalmente, hemos intentado negociar, y sí que es verdad que no se ha llegado a un acuerdo. Si a lo que se refiere es que no se aprobaron, vale, estoy de acuerdo. Bueno, antes, yo hablo de las que yo he estado aquí, discúlpenme si antes no se hizo. Pero, las dos primeras que llevé, que creo llevar cuatro y las cuatro las ha presentado usted, intentamos llegar a un acuerdo. No es éste el caso, porque no vemos que haya un fondo que podamos resolver y, máxime, cuando le estoy diciendo, creo que, si bien es cierto, como bien ha dicho la Sra. García, es necesario que haya más personal, todos somos conscientes, la primera que es consciente es nuestra Concejala de Personal y, por eso, está ya organizando. Es cierto que los conserjes que actualmente están en lo CEAS, no suplen todo el año, pero están, y hemos ganado respecto al año pasado cuando lo hacía la Policía, ya tenemos un poco de amabilidad o la propia UPP, que no daba esa amabilidad porque

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/01/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/01/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	319e20fafd164de0b84c49807f759212001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



no había nadie recibiendo. Bueno, entonces, vamos haciendo, si bien es cierto y no negamos que se necesite más personal, estamos en ello, ahora hablaré del personal. Pero, lo que sí que quería decirles respecto a la Gerencia de Servicios Sociales, ya hemos pedido celeridad y, por eso, tenemos un compromiso de que en cuatro años se va a mantener, es un compromiso por escrito que nos facilita la contratación de personal. Quiere decir que se va haciendo, que nos vamos moviendo y que estamos de acuerdo muchísimas cosas. Pero, permítanme que siga con los puntos, estaba en el punto 4, que las ayudas de emergencia social funcionen en plazos razonables, en un máximo de un mes, se propone que los CEAS promuevan de oficio la solicitud de las ayudas económicas. Pues, aquí le diré Sra. Ordóñez que las ayudas de emergencia se resuelven normalmente en ese plazo, a no ser que se paralicen por razones no imputables a la Administración y si, precisamente, se puede hacer así, es gracias al modelo de gestión de pago de las mismas, a través de la Entidad social con la que lo tenemos conveniado. Sé que no es lo ideal, sé que resta dinero, que, por otro lado, nos lo tendríamos que gastar en personal, eso sí, no podríamos ser tan ágiles por, como he dicho antes, la propia estructura del Ayuntamiento. En lo concerniente al punto 5, apostar por la dependencia y reconocer esas situaciones de urgente necesidad, que conllevan resolver dichas situaciones de una forma estable, independientemente de los presupuestos y no sujeta a una convocatoria de subvenciones. Ni la dependencia, ni el servicio de ayuda a domicilio o SAD, se rigen por subvenciones, son leyes nacionales y autonómicas que garantizan el derecho a los solicitantes de forma subjetiva, de tal manera que cuando una persona se queda en lista de espera, por ejemplo, en el SAD, siempre tiene derecho a una prestación vinculada al servicio, que se le ofrece en forma económica, para que vaya al mercado privado a adquirir ese servicio con apoyo de esa prestación pública, según la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia de España. Respecto a los presupuestos, obvia decir que ninguna partida puede manejarse sin presupuestos, entonces, no nos puede pedir que lo hagamos sin presupuestos. En cuanto al punto número 6, no voy a dejar de explicarlo aquí por no tener competencias, como le acaba de pedir en su primera intervención, de la primera moción, a mi compañero D. Víctor Torres, sino porque ya nos extendimos ampliamente en una moción que presentó su grupo previamente, en la moción de vivienda, concretamente. Respecto al punto 7, este nuevo equipo de gobierno, como hubiese realizado el anterior si la tasa de reposición se lo hubiese permitido, supongo, tiene la intención de reponer todos los puestos necesarios, empezando por el adjunto jefe de servicio, como ya ha avanzado la Concejal de Personal, como la coordinación de básicos que usted alude que no tenemos, se va a resolver en breve, esperemos también. El Cementerio está dotado bastante correctamente, si bien es cierto que ahora va a ver bajas, pero todo esto está previsto y se va haciendo; los CEAS, como le acabo de decir, tienen conserjes ahora mismo; se ha contratado a un educador social, que era necesario, se va a contratar ya en breve; la bolsa de trabajadores sociales está ya prácticamente en marcha y se va a empezar a contratar. Quiero decir que se están haciendo estas cosas que ustedes piden y, por tanto, esperemos, en breve, poder agilizar los procesos. En referencia al punto 8, adecuar los espacios y ceas y centros sociales, entendemos que se refiere a la adecuación física de los mismos y es de sobra conocido que, a través de la estrategia de DUSI, se van a hacer reformas integrales de todos los centros, sobre todo, de Miguel de Unamuno, y con una inversión de cerca de 2 millones, creo que son 1.900.000, entre todos los centros, esperemos que sea satisfactorio después, y, como muy bien ha dicho D^a Carolina, tenemos un CEAS de nueva creación o muy nueva, que cubre y que suple las carencias de algunos otros; no obstante, se mejorarán y con la reforma de Miguel de Unamuno vamos a salir ganando todos los ciudadanos palentinos. En relación al punto número 9, la matrícula de los centros sociales de mayores superan los 6.000 usuarios; ustedes dicen que hemos de ser más innovadores, que debemos de ofrecer otro tipo de servicios, pues si esto es lo que nos reclaman, si tenemos

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/01/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/01/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	319e20fafd164de0b84c49807f759212001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

seis mil personas, seis mil matrículas, será que gustan, al menos, gusta a un número alto de palentinos y palentinas, lo que denota que no se está haciendo tan mal; además, en ella planteamos actividades novedosas, como son los talleres de cocina, como son los talleres de familia, una apuesta clara de este servicio, y como es, además, la semana específica de la creatividad, que creo que usted la conoce también bien; entonces, trabajamos en creatividad, trabajamos en novedad. Es cierto que siempre se puede mejorar y serán bienvenidas las propuestas, pero, como hemos dicho ya aquí, respecto a esta moción, alguna más concreta. En cuanto al punto 10, herramientas informáticas, dotar de herramientas informáticas; se va a mejorar la wifi en algunos centros, pero, la verdad, que se han hecho ya avances en las salas de estudios en las bibliotecas, que hasta hace poco no tenían; entonces, bueno, poco a poco también se está avanzando en este campo. Y, creo, ya sólo me queda el punto 12, de contraprestación por objetivos, que decían que los objetivos, o sea, que las subvenciones no se daban con contraprestación, y están ustedes totalmente equivocados. Todos los proyectos que se hacen para obtener la prestación, son individualizados; es decir, se tiene en cuenta el potencial de cada usuario. Hay familias, hay personas que no tienen una capacidad suficiente, igual para proponerle que apruebe la ESO, pero cuando ese potencial existe, se les exige, se hace y, por eso, hay buenos resultados, sí es cierto que no en muchas personas, pero lo suficientemente alabantes, para poder continuar en esta trayectoria, Así que, le agradecemos que nos permita, como he dicho al principio, explicar las cosas que sí que están haciéndose bien y que, precisamente, usted las ha puesto de valor o me ha dejado a mí ponerlas de valor en este Pleno. Muchas gracias a todos por su atención.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchísimas gracias. Y finaliza el Partido Socialista, tiene la palabra D^a Charo.

D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Buenas de nuevo. Yo Raquel felicitarte, porque la verdad es que Carolina te lo ha dejado bastante difícil, yo, en un momento determinado, pensé que la Concejala de Servicios Sociales era ella; o sea, ha sido, realmente, complicadísimo poder defender esto, de hecho, pues, has tenido que, digamos, que un poco repetir prácticamente lo mismo. Yo, en cuanto a lo tuyo Carolina, que como parece que con lo del plan de empleo ves algunas dificultades, pues te plantearía que implementarais el plan de empleo municipal que propuso el Partido Socialista en una moción y así podríamos poner nuestras propias normas. Dicho esto, voy a hablar un poco del tema que le gusta mucho a Sonia, que no sé si recibes algún tipo de contraprestación cada vez que utilizar la palabra chiringuito del Sr. Georgie Dann. Yo sí que quería poner en valor que para la ciudad de Palencia es importantísimo contar con una serie de organizaciones, como se suelen denominar, del tercer sector, que están atendiendo a muchísimas personas con características especiales y que, además, llegan, en muchos casos, donde no llega el Ayuntamiento, igual ocurre con las asociaciones de vecinos. Por lo tanto, lo de la concurrencia competitiva, bueno, pues es un tema que, más o menos, nos ha venido impuesto por el Consejo de Cuentas, pero, que creo que realmente no hemos pensado bien, desde nuestro punto de vista; primero, porque, qué concurrencia competitiva existe entre la Asociación, por ejemplo, de Fibromialgia, la de Alzheimer, la de Alcer, si sólo hay una asociación, qué concurrencia competitiva hay en

CIF: P3412000F - Plaza Mayor 1 - 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/01/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/01/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	319e20fafd164de0b84c49807f759212001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



eso, pero, además, deberíamos de haber contado, y yo en eso estoy totalmente de acuerdo, con la moción de Ganemos, deberíamos de haber contado con los propios interesados, porque, quién mejor que ellos saben cómo se pueden desarrollar estos temas. A partir de ahí, queríamos ya aprovechar este Pleno para decir que se empiecen a preparar las bases, cuanto antes, porque, sí que es verdad, sí, si lo sé Raquel, pero conviene recordarlo, porque, a veces, se nos olvida, entonces, por favor, pongámonos a ello y, efectivamente, hay que poner características especiales para depende quién. Y, bueno, por terminar, decir que desde el grupo municipal socialista seguimos apostando por elaborar un diagnóstico de la realidad social de nuestra ciudad, contando, por supuesto, con los CEAS, y que nos permita disponer de un mapa humano preciso para poder intervenir ante cualquier situación de emergencia. Yo creo que éstos son los servicios sociales. Por ejemplo, tenemos un tema que planteamos en una moción que no salió, que era como una especie de listado voluntario de todas aquellas personas mayores de 70 años que viven solas, pues, para, en un momento determinado, poder ser ágiles en la prestación. Porque, mira, los servicios sociales, si no son rápidos y son ágiles, no son efectivos. Por lo tanto, queremos apostar, efectivamente, por unos servicios sociales rápidos, ágiles y adaptados a los nuevos tiempos, porque no se nos olvide, que las situaciones, tanto de emergencia, como de necesidad, han cambiado, por lo tanto, los servicios sociales se tienen que modernizar. Gracias.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose doce votos afirmativos de los miembros de los grupos Ganemos Palencia (1) y PSOE (11), registrándose trece votos en contra de los grupos Vox (1), Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (9), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

✿ **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el nº 8.304, de 14 de noviembre, al 9.224, de 16 de diciembre de 2019.**

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 8.304, de 14 de noviembre, al 9.224, de 16 de diciembre de 2019, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

✿ **Ruegos y Preguntas.**

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra la Portavoz del Partido Socialista.

Dª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Buenas tardes. Dos ruegos. El primero, en los decretos que se dan hoy de dación de cuenta en este Pleno, vienen otras tres designaciones de letrados para asuntos varios; llevamos tiempo reivindicando desde el grupo socialista que las designaciones de letrados se pueden hacer de una manera mucho más transparente, y podríamos empezar por hablar con el Colegio de Abogados, no para que ellos hagan las designaciones de los letrados, que el Ayuntamiento necesite, si no para que le den un carácter de publicidad a todos los colegiados, sólo así, yo creo que se garantizan unas normas básicas de publicidad con las que tiene que contar la Administración pública a la hora de las contrataciones por muy menores que sean, el Colegio de Abogados, no lo dudo, que estaría dispuestísimo, a través de su cauce de comunicación con todos los colegiados, de dar publicidad a las designaciones o a las necesidades que en un momento determinado tenga este

Firma 2 de 2	13/01/2020	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	13/01/2020	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	319e20fafd164de0b84c49807f759212001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Ayuntamiento de servicios jurídicos, y yo creo que así sería mucho más transparente que darnos cuenta hoy en tres decretos de designaciones de letrados para servicios jurídicos de este Ayuntamiento, que no sabemos muy bien a qué criterios responden. Y el segundo ruego se refiere a los ruegos y preguntas que no se nos contestaron en el pasado Pleno, que se dijeron que se contestarían. Como les gusta tanto el Reglamento, aludo al artículo 97.7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 97.7 dice que la pregunta es cualquier cuestión planteada a los órganos de gobierno en el seno del Pleno, pueden plantear preguntas todos los miembros de la Corporación, las preguntas planteadas oralmente en el transcurso de la sesión, serán generalmente, y generalmente es lo contrario a excepcionalmente, y quiero que quede claro, porque aquí parece que la excepción se está convirtiendo en norma, serán generalmente contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, por eso hemos esperado a ver si este apartado de ruegos y preguntas se abría con las contestaciones que hicimos en el pasado Pleno, como no es así, aludo y pido el amparo del artículo 97.7 del Reglamento, para que las preguntas formuladas sean contestadas en la siguiente sesión, si es que no tienen a bien contestarlas, como hasta ahora se hacía, en el propio Pleno, y si no tendremos que optar por acudir de nuevo al Reglamento y a los instrumentos de los que nos dota el Reglamento a los grupos de la oposición para que no escaqueen sus respuestas, como han hecho en el pasado Pleno. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Atendiendo a su ruego, que también lo realizó, respecto a la designación de letrados, en Junta de Gobierno Local y, en efecto, allí se puso de manifiesto que se iba a estudiar y se iba a proceder a analizarlo, también se iba a estudiar la posibilidad de la contratación de un letrado en plantilla y en ello estamos.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sr. Alcalde, cuestión de orden, lo propuso Vox. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Yo creo que el Partido Socialista sí ha hecho varias veces alusión a las contrataciones y Vox lo ha hecho también, el caso es que en Junta de Gobierno es verdad que se habló de este tema y que se está mirando. Respecto a las respuestas, yo pensaba que habían recibido respuesta por escrito, y no tengo aquí el acta porque no me han traído el ipad, pero si me las formulas, se las respondo de inmediato y damos cumplimiento al Reglamento. Bueno, pues, entonces, si es para lo sucesivo, agradecemos el que nos recuerden el Reglamento, intentaremos aplicarlo con la máxima diligencia, porque, además, es nuestra obligación y es una garantía para todos. Y, por último, lo que sí les quiero manifestar, aunque los miembros de la Junta de Gobierno nos vamos a ver mañana y los representantes de los grupos tienen varias comisiones el lunes, pero, sí quiero aprovechar para, en nombre de todos y en nombre del Ayuntamiento de Palencia, desearles a todos que pasen unos felices días de Navidad, Año Nuevo y Reyes. Felices fiestas. Muchas gracias. Se levanta la sesión.

CIF: P3412000F - Plaza Mayor 1 - 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 2 de 2	13/01/2020	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	13/01/2020	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	319e20fafd164de0b84c49807f759212001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta y ocho minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº

EL ALCALDE

Firmado electrónicamente por D. Mario Simón Martín

Busto

EI SECRETARIO GENERAL

Firmado electrónicamente por D. Carlos Aizpuru

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/01/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/01/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 319e20fafd164de0b84c49807f759212001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

